

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

## 1. OBJETIVO

Evaluar si la información financiera refleja la realidad de los hechos económicos ocurridos, en la forma y método que señalan las normas pertinentes a la Gestión Financiera, mediante Indicadores Críticos de Riesgo, Indicadores Críticos de Proceso e Indicadores Críticos de Control.

### 1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los siguientes objetivos específicos están relacionados con la medición de los indicadores de Riesgo (KRI) identificados por la Oficina de Control Interno y la observación de su comportamiento y revisiones complementarias asociadas a controles de la Gestión Financiera.

- 1.1.1. Evaluar la ejecución del Presupuesto y los controles (FONDIGER para IDIGER).
- 1.1.2. Evaluar la sostenibilidad del módulo SISFONDIGER.
- 1.1.3. Evaluar los controles del registro de los hechos reconocidos y revelados a través de la revisión de movimientos en convenios y de cheques por ayudas humanitarias frente a los saldos registrados en las sub cuentas correspondientes.
- 1.1.4. Determinar la consistencia del registro contable del contingente judicial frente al SIPROJ WEB actualizado.
- 1.1.5. Determinar el cumplimiento del plan de sostenibilidad contable.
- 1.1.6. Evaluar los reprocesos presentados debido a las devoluciones de las cuentas de cobro en un periodo y sus causas
- 1.1.7. Evaluar la continuidad de los sistemas de información y establecer las causas de sus interrupciones. SICAPITAL

## 2. ALCANCE

Auditoría Continua al Proceso Gestión Financiera ADM-PR-02 Versión 4, incluyendo FONDIGER (Recursos asignados a IDIGER) durante la vigencia 2019.

*\*La Auditoría Continua es un método utilizado para llevar a cabo evaluaciones de control y riesgo de forma automática en una base de frecuencias definidas vinculada al monitoreo del desempeño, tableros de control y la gestión de riesgos institucionales.*

## 3. PERIODO EVALUADO

El Período varia frente a cada indicador de riesgo KRI y disponibilidad de la misma, registrando seguimiento entre enero a septiembre de 2019.

## 4. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA

La auditoría continua al proceso de gestión financiera, se ejecutará por parte de los auditores hasta el mes de diciembre de 2019, remitiendo al responsable del proceso los informes parciales de acuerdo al plan de auditoría aprobado y de acuerdo a las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

adecuaciones realizadas por el equipo derivadas de la nueva conformación de este y situaciones administrativas derivadas.

## 5. CRITERIOS

Acuerdo 002 de 2019: *“por medio de la cual se expide el Reglamento operativo, de administración y Manejo de los recursos del Fondo Distrital para la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá D.C –FONDIGER.*

Resolución No. SDH-000073 05 de junio 2018: *“Por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local.”*

Resolución No. SDH-000295- 24 de noviembre de 2017: *“Por medio de la cual se establecen los procedimientos en relación con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC del Distrito Capital.”*

Procedimiento: *Gestión Presupuestal- CFI-PD-07 Versión 1, del 17/06/2015*

Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.3 de las Oficinas de Control Interno. *Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control, artículo 2.2.21.5.4 Administración de riesgos.*

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018.

## 6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

### 6.1. PERSONAS ENTREVISTADAS O CONTACTADAS

Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios-Gestión Financiera

#### Gestión de Pagos:

Jorge Elkin Buitrago Arenas - Profesional Especializado Código 222 Grado 23

Amanda Damariz Jara Gutiérrez – Contratista

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

**Gestión Presupuestal:**

Rosalba Toro García - Profesional Especializado Código 222 Grado 23

**Gestión Contable:**

María Leticia Vásquez - Profesional Especializado Código 222 Grado 23

**Oficina Asesora de Planeación – FONDIGER:**

Mary Sol del Pilar Manjarrés - Profesional Especializado Código 222 Grado 29.

**6.2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA EVALUADOS**

- Archivo plano “programación PAC” generado por el aplicativo de la Secretaría de Hacienda- aplicativo SISPAAC
- Acuerdo 002 de 2019 “*Por medio de la cual se expide el reglamento operativo, de administración y Manejo de los recursos del Fondo Distrital para la Gestión del riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C FONDIGER*”. Art. 4 “modificaciones al presupuesto”.
- Extractos Bancarios para determinar los límites de concentración de acuerdo a lo establecido en la resolución RESOLUCION No. SDH-000073 2018 -Artículo 6. Límites de concentración: Para mitigar el riesgo de crédito, garantizando la continuidad del negocio, las entidades observarán los siguientes límites máximos de concentración por emisor:
- Resolución No. SDH-000073 2018 de la Secretaria de Hacienda Distrital “Por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de los recursos administrados por las Entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local”
- Acuerdo 001 de 2019, “por medio del cual se aprueba e incorpora el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C –FONDIGER 2019.
- Acuerdo 002 del 2019 “por medio del cual se expide el Reglamento Operativo, de Administración y Manejo de los recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático de Bogotá D.C –FONDIGER
- Resolución 037 de 2019, “Por medio de la cual se homologa la codificación de las líneas de inversión y programas, se desagrega el presupuesto FONDIGER 2019 y se efectúa una reducción.
- Software de monitoreo PRTG.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

### 6.3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

El día 15 de marzo de 2019, se realizó reunión de apertura de la auditoría, en la cual se presentó el Plan de Auditoría y se realizaron los ajustes solicitados por los profesionales a cargo del procedimiento auditado, y se dio inicio a la ejecución de la auditoría.

Este ejercicio de acuerdo a lo socializado en reunión de apertura, es un pilotaje de este tipo de auditoría, como transición al modelo de Auditoría con Enfoque en Riesgos establecida por el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

En el desarrollo de la auditoría, se aplicaron técnicas de auditoría como observación, indagaciones, entrevistas, seguimiento, revisión de registros, conciliación, comparación, procedimientos analíticos, con el fin de efectuar auditoría continua al proceso observando el comportamiento de indicadores de Riesgo (KRI), Indicadores de Proceso (KPI) e Indicadores de Control (KCI) elaborados por la Oficina de Control Interno con base en el análisis de los riesgos asociados al proceso auditado, los resultados de auditorías internas y externas realizadas con posterioridad, para identificar acciones de mejora y recomendaciones periódicas. Luego se procedió a analizar la información y a la generación del respectivo informe.

Se informa también que por los cambios al interior de la Oficina de Control Interno, en atención a la salida del líder de auditoría e ingreso de una nueva funcionaria al equipo designado, los cronogramas inicialmente pactados sufrieron modificaciones y ampliaciones con el fin de minimizar cancelación de actividades y adelantar el ejercicio hacia el cumplimiento del objetivo de la auditoría.

#### 6.3.1 RESULTADOS INDICADORES DE RIESGO (KRI).

**Nombre del Indicador (1):** Evaluar la ejecución del Presupuesto (FONDIGER para IDIGER)

**Objetivo del Indicador:** Evaluar la ejecución del Presupuesto de los planes de acción y los controles (FONDIGER para IDIGER)

**Tabla N°1:** Hoja de vida del indicador

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

NO.	1	NOMBRE DEL INDICADOR	Evaluar la ejecución del Presupuesto (FONDIGER para IDIGER)											
RIESGO	El Presupuesto apropiado de FONDIGER se ejecuta por fuera de los lineamientos establecidos	FÓRMULA DEL INDICADOR	A- VARIABLE 1	DESCRIPCIÓN VARIABLE 1			DATOS DEL INDICADOR							
METODOLOGÍA - COMO LO VOY A MEDIR	Métricas cuantitativas		Presupuesto ejecutado	Presupuesto ejecutado-planes de acción IDIGER para el FONDIGER			NATURALEZA DEL INDICADOR	CÓDIGO DEL INDICADOR	VERSIÓN DEL INDICADOR					
KEY RISK INDICATORS (KRIS)	Ejecución del presupuesto(Fondiger-Idiger) / Presupuesto Total (Fondiger-Idiger)		B- VARIABLE 2	DESCRIPCIÓN VARIABLE 2										
OBJETIVO	Evaluar la ejecución del Presupuesto y los controles (FONDIGER para IDIGER)		Presupuesto programado	Es el presupuesto programado de FONDIGER para el IDIGER			Resultado	1	1					
FUENTES	EJECUCIONES PRESUPUESTALES. Excel Área	INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
PERIODICIDAD	Trimestre	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENCIA	META - RANGO	PERIODICIDAD	RANGOS		RESPONSABLE DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS						
		Porcentual	100%	100%	Trimestral	BUENO	Igual a 100%	Lilia Carolina Ibarra						
						ACEPTABLE	90% y 99%							
						DEFICIENTE	Menor o igual a							
		VALORES INSTITUCIONALES ASOCIADOS			FÓRMULA DE CÁLCULO									
		DILIGENCIA			[A/B]*100									
		COMPORTAMIENTO INDICADOR												
		Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
		Dato Numerador	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	18.274.173.106	0	0	0	0	0	0
		Dato Denominador	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	71.310.025.839	0	0	0	0	0	0
		MEDICIÓN												
		Periodo	Datos	Meta Vigencia	META - RANGO									
		Ene	N.A	N/A	N.A									
		Feb	N.A	N/A	N.A									
		Mar	N.A	N/A	N.A									
		Abr	N.A	N/A	N.A									
		May	N.A	N/A	N.A									
		Jun	25,63%	92%	66,04%									
		Jul	# VALORI	92%	# VALORI									
		Ago	# VALORI	92%	# VALORI									
		Sep	# VALORI	92%	# VALORI									
		Oct	# VALORI	92%	# VALORI									
		Nov	# VALORI	92%	# VALORI									
		Dic	# VALORI	92%	# VALORI									
		Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador Vigencia 201X												

Elaboración y Análisis Oficina de Control Interno – Junio de 201 (Última información disponible) - Fuente información Oficina Asesora de Planeación (planes de acción)

## ANÁLISIS:

### Contexto general FONDIGER:

Entendiendo la naturaleza del FONDIGER que por ser un Fondo, que cuenta con recursos acumulables a los que no les aplica la anualidad, no constituye Reservas presupuestales, pasivos exigibles ni cuentas por pagar se describe a continuación.

### Gastos de Inversión generales FONDIGER julio-septiembre 2019

#### Gastos de Inversión FONDIGER a julio de 2019

CÓDIGO	INVERSIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	% EJEC. PRESP	GIROS	%EJEC. AUT. GIRO
3.	INVERSION	533.032.137.154	359.806.087.509	67,50%	333.549.560.629,00	62,58%
3-1.	CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	130.392.363.532	123.647.566.881	94,83%	114.248.523.432,00	87,62%
3-1-100	Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.	26.501.547.860	20.331.659.372	76,72%	16.802.573.416,00	63,40%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - AMBIENTE - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

CÓDIGO	INVERSIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	% EJEC. PRESP	GIROS	%EJEC. AUT. GIRO
3-1-200	Reducción de la Vulnerabilidad Territorial de Bogotá frente a Riesgos Y Efectos Del Cambio Climático	103.890.815.672	103.315.907.509	99,45%	97.445.950.016,00	93,80%
<b>3-2.</b>	<b>MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES O DESASTRES</b>	<b>70.173.928.441</b>	<b>41.964.816.289</b>	<b>59,80%</b>	<b>37.521.243.291,00</b>	<b>53,47%</b>
3-2-100	Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres.	30.078.887.941	23.303.037.868	77,47%	20.695.227.500,00	68,80%
3-2-200	Atención Integral, Oportuna, Eficiente Y Eficaz De Las Situaciones De Emergencia, Calamidad O Desastre A Través De La Estrategia Distrital De Respuesta	40.095.040.500	18.661.778.421	46,54%	16.826.015.791,00	41,97%
<b>3-3.</b>	<b>ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>232.084.759.911</b>	<b>138.303.009.866</b>	<b>59,59%</b>	<b>38.253.948.586,00</b>	<b>59,57%</b>
3-3-100	Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático.	229.974.654.584	136.194.458.472	59,22%	136.145.397.192,00	59,20%
<b>3-4.</b>	<b>REDUCCIÓN DEL RIESGO</b>	<b>100.381.085.270</b>	<b>55.890.694.473</b>	<b>55,68%</b>	<b>43.525.845.320,00</b>	<b>43,36%</b>
3-4-100	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes.	98.663.765.270	55.009.817.075	55,75%	43.340.341.520,00	43,93%
3-4-200	Reducir el riesgo sísmico y de gran impacto.	1.717.320.000	880.877.398	51,29%	185.503.800,00	10,80%

Cuadro elaborado por los Auditores Oficina de Control Interno - fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones- Área Presupuesto

Para la vigencia 2019, los recursos acumulados para la inversión fueron \$533.032.137.154 de los cuales a corte julio se ejecutaron \$359.806.087.509, que corresponde al 67,50% de los recursos acumulados.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

**Gastos de Inversión FONDIGER a agosto de 2019**

<b>CÓDIGO</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO DISPONIBLE</b>	<b>TOTAL COMPROMISOS</b>	<b>% EJEC. PRESP</b>	<b>GIROS</b>	<b>%EJEC. AUT. GIRO</b>
<b>3.</b>	<b>INVERSION</b>	<b>533.032.137.154</b>	<b>360.689.611.281</b>	<b>67,67%</b>	<b>337.129.427.979</b>	<b>63,25%</b>
<b>3-1.</b>	<b>CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>130.392.363.532</b>	<b>123.779.957.459</b>	<b>94,93%</b>	<b>114.878.742.307</b>	<b>88,10%</b>
3-1-100	Fortalecer el Conocimiento del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático y sus Efectos.	26.501.547.860	20.438.443.837	77,12%	17.204.411.303	64,92%
3-1-200	Reducción de La Vulnerabilidad Territorial de Bogotá frente a Riesgos y Efectos Del Cambio Climático	103.890.815.672	103.341.513.622	99,47%	97.674.331.004	94,02%
<b>3-2.</b>	<b>MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES O DESASTRES</b>	<b>70.173.928.441</b>	<b>42.015.534.333</b>	<b>59,87%</b>	<b>38.244.838.521</b>	<b>54,50%</b>
3-2-100	Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres.	30.078.887.941	22.487.465.623	74,76%	21.040.287.523	69,95%
3-2-200	Atención Integral, Oportuna, Eficiente y Eficaz De Las Situaciones De Emergencia, Calamidad o Desastre a través de la Estrategia Distrital de Respuesta	40.095.040.500	19.528.068.710	48,70%	17.204.550.998	42,91%
<b>3-3.</b>	<b>ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>232.084.759.911</b>	<b>138.303.009.866</b>	<b>59,59%</b>	<b>138.253.948.586</b>	<b>59,57%</b>
3-3-100	Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático.	229.974.654.584	136.194.458.472	59,22%	136.145.397.192	59,20%
3-3-200	Sistema de Gobernanza Ambiental para afrontar colectivamente los Riesgos Y Efectos	1.860.105.327	1.860.089.054	100,00%	1.860.089.054	100%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

CÓDIGO	INVERSIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	% EJEC. PRESP	GIROS	%EJEC. AUT. GIRO
	de Cambio Climático					
3-3-300	Transformación cultural para enfrentar los riesgos y los nuevos retos del cambio climático	250.000.000	248.462.340	99,38%	248.462.340	99,38%
<b>3-4.</b>	<b>REDUCCIÓN DEL RIESGO</b>	<b>100.381.085.270</b>	<b>56.591.109.623</b>	<b>56,38%</b>	<b>45.751.898.565</b>	<b>45,58%</b>
3-4-100	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes.	98.663.765.270	55.710.232.225	56,46%	45.514.696.326	46,13%
3-4-200	Reducir el riesgo sísmico y de gran impacto.	1.717.320.000	880.877.398	51,29%	237.202.240	13,81%
<b>3-5.</b>	<b>RECUPERACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>3-6.</b>	<b>PROTECCIÓN FINANCIERA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

Cuadro elaborado por los Auditores Oficina de Control Interno - fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones- Área Presupuesto julio-septiembre de 2019

Para la vigencia 2019, los recursos acumulados para la inversión fueron \$533.032.137.154 de los cuales a corte agosto se ejecutaron \$360.689.611.281 que corresponde al 67,67% de los recursos acumulados.

#### **Gastos de Inversión FONDIGER a septiembre de 2019**

CÓDIGO	INVERSIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	% EJEC. PRESP	GIROS	%EJEC. AUT. GIRO
3.	GASTOS	533.032.137.154	366.070.182.645	68,68%	340.241.691.733	63,83%
<b>3-1.</b>	<b>CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>130.392.363.532</b>	<b>124.759.407.284</b>	<b>95,68%</b>	<b>115.155.713.615</b>	<b>88,31%</b>
3-1-100	Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.	26.501.547.860	21.316.687.401	80,44%	17.422.030.422	65,74%
3-1-200	Reducción de la vulnerabilidad territorial de Bogotá frente a riesgos y	103.890.815.672	103.442.719.883	99,57%	97.733.683.193	94,07%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

CÓDIGO	INVERSIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	% EJEC. PRESP	GIROS	%EJEC. AUT. GIRO
	efectos del cambio climático					
<b>3-2.</b>	<b>MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES O DESASTRES</b>	<b>70.173.928.441</b>	<b>42.933.970.448</b>	<b>61,18%</b>	<b>38.845.420.342</b>	<b>55,36%</b>
3-2-100	Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres.	30.078.887.941	23.313.525.049	77,51%	21.429.356.268	71,24%
3-2-200	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta	40.095.040.500	19.620.445.399	48,93%	17.416.064.074	43,44%
<b>3-3.</b>	<b>ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>232.084.759.911</b>	<b>138.303.809.866</b>	<b>59,59%</b>	<b>138.261.148.586</b>	<b>59,57%</b>
3-3-100	Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático.	229.974.654.584	136.195.258.472	59,22%	136.152.597.192	59,20%
3-3-200	Sistema de gobernanza ambiental para afrontar colectivamente los riesgos y efectos de cambio climático	1.860.105.327	1.860.089.054	100,00%	1.860.089.054	100%
3-3-300	Transformación cultural para enfrentar los riesgos y los nuevos retos del cambio climático	250.000.000	248.462.340	99,38%	248.462.340	99,38%
<b>3-4.</b>	<b>REDUCCIÓN DEL RIESGO</b>	<b>100.381.085.270</b>	<b>60.072.995.047</b>	<b>59,84%</b>	<b>47.979.409.190</b>	<b>47,80%</b>
3-4-100	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes.	98.663.765.270	59.192.117.649	59,99%	47.615.954.444	48,26%
3-4-200	Reducir el riesgo sísmico y de gran impacto.	1.717.320.000	880.877.398	51,29%	363.454.746	21,16%
<b>3-5.</b>	<b>RECUPERACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

<b>CÓDIGO</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO DISPONIBLE</b>	<b>TOTAL COMPROMISOS</b>	<b>% EJEC. PRESP</b>	<b>GIROS</b>	<b>%EJEC. AUT. GIRO</b>
<b>3-6.</b>	<b>PROTECCIÓN FINANCIERA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

Cuadro elaborado por los Auditores de la Oficina de Control Interno - fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones - Área Presupuesto

Para la vigencia 2019, los recursos acumulados para la inversión fueron \$533.032.137.154 de los cuales a corte septiembre de 2019 se ejecutaron \$366.070.182.645 que corresponde al 68,68% de los recursos acumulados.

### Modificación entre Subcuentas

Mediante acuerdo 001 del 18 de enero de 2019 “Por medio de la cual se aprueba e incorpora el presupuesto de rentas e ingresos y Gastos e inversiones de Fondo Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Bogotá DC –FONDIGER2019, así como distribución, asignación y reducción de recursos”.

<b>Subcuenta</b>	<b>Recursos asignados</b>
Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático	7.456.547.860
Reducción del Riesgo	24.334.418.184
Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres	9.289.672.199
Adaptación al Cambio Climático	14.500.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>55.580.638.243</b>

Cuadro elaborado por los Auditores de la Oficina de Control Interno - fuente Acuerdo 001 del 18 de enero de 2019 - Junta Directiva

En el mes de julio de 2019, se realizaron modificaciones y asignaciones aprobadas mediante el acuerdo 003 del 3 de julio de 2019 “Por medio de la cual se aprueban e incorporan rendimientos financieros y reintegros, se realizan modificaciones entre subcuentas, se asignan y distribuyen recursos al Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C-FONDIGER” dando cumplimiento al acuerdo 002 del 18 de enero de 2019 “por medio del cual se expide el reglamento Operativo, de Administración y Manejo de los recursos del Fondo Distrital para la Gestión del Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C –FONDIGER. En la siguiente tabla se encuentra la distribución de los recursos:

<b>Subcuenta</b>	<b>Acuerdo 001 18 de enero de 2019</b>	<b>Acuerdo 003 3 de julio de 2019 Modificaciones</b>
Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático	7.456.547.860	5.756.547.860
Reducción del Riesgo	24.334.418.184	39.978.867.304
Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres	9.289.672.199	9.289.672.199
Adaptación al Cambio Climático	14.500.000.000	4.500.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>55.580.638.243</b>	<b>59.525.087.363</b>

Cuadro elaborado por los Auditores de la Oficina de Control Interno - fuente Acuerdo 003 del 3 de julio de 2019 - Junta directiva

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

Subcuenta	Acuerdo 003 de 2019 Junta Directiva Modificaciones	Comprometido a septiembre de 2019
Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático	5.756.547.860	3.342.665.182
Reducción del Riesgo	39.978.867.304	7.550.350.384
Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres	9.289.672.199	0
Adaptación al Cambio Climático	4.500.000.000	37.389.280
<b>TOTAL</b>	<b>59.525.087.363</b>	<b>20.521.869.580</b>

Cuadro elaborado por los Auditores de la Oficina de Control Interno - fuente correo Oficina Asesora de Planeación - Acuerdo 003 del 3 de julio de 2019 – Junta Directiva

### Contexto específico Recursos FONDIGER asignados a IDIGER

Teniendo en cuenta estas modificaciones generales, los recursos de FONDIGER para IDIGER fueron modificados de la siguiente manera:

Subcuenta	Recursos Asignados- a junio 2019	corte julio de 2019 –Acuerdo 003 de 2019 Junta Directiva Modificaciones
Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático	7.456.547.860	5.756.547.860
Reducción del Riesgo	15.000.000.000	34.038.931.610
Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres	9.289.672.199	9.289.672.199
Adaptación al Cambio Climático	7.500.000.000	4.500.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>39.246.220.059</b>	<b>53.585.151.669</b>

Cuadro elaborado por los Auditores de la Oficina de Control Interno - fuente acuerdo 001 del 18 de enero de 2019 y Acuerdo 003 de julio de 2019

Para el 2019, los recursos asignados al IDIGER corresponden a la suma de \$53.585.151.669 a corte julio de 2019 se han comprometido \$7.896.078.664.

Subcuenta	Acuerdo 003 de 2019	CDP Julio 2019	Total CRP julio 2019
Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático	5.756.547.860	1.411.218.211	309.139.000
Reducción del Riesgo	34.038.931.610	8.936.105.987	7.550.350.384
Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres	9.289.672.199		
Adaptación al Cambio Climático	4.500.000.000	124.189.280	36.589.280
<b>TOTAL</b>	<b>53.585.151.669</b>		<b>7.896.078.664</b>

Cuadro elaborado por los auditores de la Oficina de Control interno – Archivo "Recursos FONDIGER" entregado por la Oficina Asesora de Planeación

Para el 2019, los recursos asignados al IDIGER corresponden a la suma de \$53.585.151.669 a corte septiembre de 2019 se han comprometido \$9.653.903.187 de lo programado para el 2019.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

Subcuenta	Recursos Asignados en Julio 003	Comprometido a Septiembre de 2019	CRP Septiembre de 2019
Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático	5.756.547.860	3.342.665.182	1.186.832.072
Reducción del Riesgo	34.038.931.610	15.314.716.934	8.429.681.835
Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres	9.289.672.199	0	0
Adaptación al Cambio Climático	4.500.000.000	37.389.280	37.389.280
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 53.585.151.669</b>	<b>\$ 18.694.771.396</b>	<b>9.653.903.187</b>

*Cuadro elaborado por los auditores de la Oficina de Control interno – Archivo “Recursos FONDIGER” entregado por la Oficina Asesora de Planeación*

Ahora bien, tomando como referencia dos instrumentos “**RECURSOS FONDIGER PARA EL IDIGER**” donde la “apropiación disponible IDIGER para la ejecución es por \$39.246.220.059 y los “**PLANES DE ACCION DE LAS SUBDIRECCIONES**” cuenta con \$71.310.025.839 del FONDIGER para su ejecución (Corte Junio):

SUBCUENTA	PLAN DE ACCIÓN	RECURSOS FONDIGER PARA EL IDIGER PROGRAMADOS CORTE JUNIO 2019	
		Subcuentas -Reporte Estados de recursos FONDIGER “apropiación disponible IDIGER 2019	Planes de acción-Subdirecciones
Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	7.456.547.860,00	8.125.276.378,00
Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Subdirección Reducción de riesgos	22.500.000.000,00	42.114.787.493,00
Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	9.289.672.199,00	21.069.961.968,00
<b>TOTAL</b>		<b>39.246.220.059</b>	<b>71.310.025.839</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

## PLANES DE ACCIÓN DEL IDIGER PARA EL FONDIGER

En el marco del objeto de esta auditoría, se revisan los recursos FONDIGER a IDIGER. Con corte junio de 2019, FONDIGER cuenta con tres planes de acción con recursos acumulados programados y ejecutados:

Planes de Acción	2015-2018	2019	Programación de recursos	Observación
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	6.545.562.447		8.125.276.378,00	No se encuentra programación de recursos asignados a junio en Plan Acción Corte Junio
Subdirección Reducción de riesgos	5.014.787.493	37.100.000.000	42.114.787.493,00	
Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	60.584.256.242	0	21.069.961.968,00	
	<b>72.144.606.182</b>	<b>37.100.000.000</b>	<b>71.310.025.839,00</b>	

Fuentes: Planes de Acción Junio 30 de 2019 (Entregados por Oficina Asesora de Planeación)

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, para la ejecución de los planes de acción se programó \$71.310.025.839 de los cuales a corte Junio se han ejecutado \$18.274.173.106 que corresponde a un 26%.

Planes de Acción	Recursos programados	Recursos Ejecutados	% Ejecutado en Recursos	% de avance físico del plan de acción
Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	21.069.961.968	5.106.783.850	24%	29%
Subdirección Reducción de riesgos	42.114.787.493	10.351.101.804	25%	65%
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	8.125.276.378	2.816.287.452	35%	42%
<b>TOTAL</b>	<b>71.310.025.839</b>	<b>18.274.173.106</b>	<b>26%</b>	

Cuadro elaborado por los auditores de la Oficina de control interno – Archivos PLANES DE ACCIÓN PLE-FT-15 de las Subdirecciones entregado por la Oficina Asesora de Planeación a partir de los informes trimestrales. (Informe trimestral consolidado Junio 2019-última información disponible)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

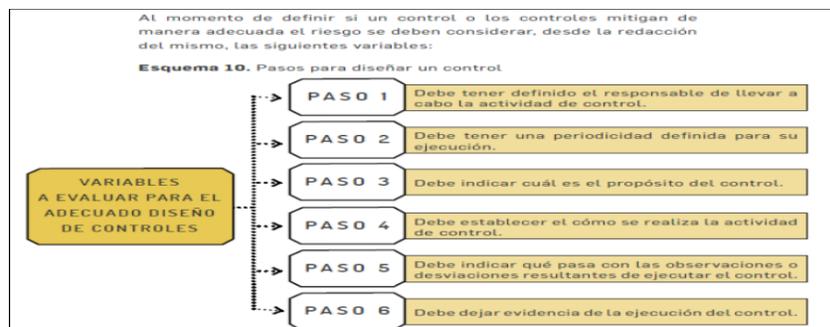
## ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE PLANES DE ACCIÓN FONDIGER (IDIGER)

Se observó que a corte junio de 2019, los planes de acción de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, Subdirección de riesgos y la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático cuentan con una ejecución presupuestal del 24%, 25% y 35% respectivamente y en su conjunto un 26%. Nótese que el instrumento de planificación reporta una programación establecida para la vigencia, y frente a este estándar se ha ejecutado a junio 30 de 2019 un porcentaje de reducido frente a esta planificación y con respecto al tiempo transcurrido. Por lo anterior y teniendo en cuenta la “*Guía de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER*” en el numeral 5.3 “Plan de acción” menciona “...el cual debe ser formulado por la entidad a la que se le han asignado recursos y aprobado por su representante legal, con clara indicación de las actividades y recursos asignados a cada una de ellas, metas que desarrollará y el plazo de ejecución, se recomienda tomar las acciones pertinentes con el fin de cumplir con lo programado presupuestal y físicamente en los planes de acción del IDIGER. Se enfatiza en que a pesar que al FONDIGER no le es aplicable el principio de anualidad o constitución de reservas, si se encuentra sujeto a una planificación con tiempos y recursos definidos para un periodo. Así mismo aunque se encuentra en etapa de transición la adopción de modificaciones de instrumentos de seguimiento, es fundamental tener en cuenta lo observado en este informe para adecuar las nuevas herramientas hacia controles articulados y subsanando las debilidades encontradas.

### Identificación de controles asociados al Indicador KRI

La identificación de controles frente a los indicadores KRI se realiza basados en los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP como se detalla a continuación:

**Imagen N°1:** Criterios para establecer un correcto diseño de controles



Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

Se presenta a continuación la caracterización y valoración del diseño de controles críticos del riesgo analizado: *El Presupuesto apropiado de FONDIGER se ejecuta por fuera de los lineamientos establecidos.* Este riesgo fue identificado en el desarrollo de la auditoría y no se encuentra en la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera. Se planteó en la etapa inicial de auditoría: *Presupuesto apropiado se ejecuta en baja proporción*, en atención a los hallazgos registrados por Auditorías Externas que así lo tipifican. Una vez analizado en la fase de conocimiento de la unidad auditable y a la luz de la naturaleza acumulativa del FONDIGER el riesgo fue ajustado en su formulación atendiendo su contexto y registrándose en forma definitiva como se mencionó.

ANÁLISIS DISEÑO DE CONTROLES							
RIESGO	CONTROL	PASO - 1 Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad del control	PASO 2 – Debe tener una periodicidad definida para su ejecución	PASO 3 – Debe indicar cuál es el propósito del control	PASO 4 - Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.	PASO 5 – Debe indicar qué pasa con la observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control	PASO 6 – Debe dejar evidencia de la ejecución del control
El Presupuesto apropiado de FONDIGER se ejecuta por fuera de los lineamientos establecidos	Asignación y aprobación de recursos por parte de Junta Directiva al IDIGER como integrante del Sistema de GRyCC	Se encuentra definido en Reglamento Operativo Acuerdo 002 de 2019, artículos 8, 9 y 10 de 2019  Se despliega en Guía para el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos GF-GU-4. V1 Fecha 09/05/2019 3.5 DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO	No existe periodicidad definida, debido a que la asignación puede sufrir modificaciones. Se encuentra definido en Reglamento Operativo 8, 9 y 10 de 2019	El propósito del control se encuentra en y Art 8 del Acuerdo 2 de 2019, donde menciona que la Junta asigna los recursos respondiendo a Consejo Distrital de GR y CC, PDGR y CC, PDD entre otros. Así mismo en Artículo 8 se menciona el objeto de la asignación.	Se despliega en GF-GU-4. V1 Fecha 09/05/2019 3.5 DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO	Las consideraciones sobre distribución quedan en acta con las respectivas consideraciones.	La ejecución del control deja como soportes las resoluciones de distribución de recursos. Última Res. 837 de 2019. Quedan como registros las actas de Junta Directiva. Última

**Análisis:** En términos de los ítems de diseño de este control se encuentra definido su responsable, su periodicidad es variable, y su propósito está definido en los actos administrativos correspondientes. Se ha definido modo de realización del control. Finalmente se dejan las evidencias de la ejecución del mismo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

ANÁLISIS DISEÑO DE CONTROLES							
RIESGO	CONTROL	PASO - 1 Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad del control	PASO 2 – Debe tener una periodicidad definida para su ejecución	PASO 3 – Debe indicar cuál es el propósito del control	PASO 4 - Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.	PASO 5 – Debe indicar qué pasa con la observación o desviaciones resultantes de ejecutar el control	PASO 6 – Debe dejar evidencia de la ejecución del control
El Presupuesto apropiado de FONDIGER se ejecuta por fuera de los lineamientos establecidos	Formulación y aprobación del plan de acción de recursos FONDIGER para IDIGER	Se encuentra relacionado como deber en Reglamento Operativo Acuerdo 2 de 2019 Art 13-Parágrafo  Guía GF-GU-4. V1 Fecha 09/05/2019 5.1.1 Ejecución Directa del Plan De Acción por la Entidad Ejecutora B. Formulación del Plan de Acción ( <u>Observación:</u> No se menciona de forma específica quién aprueba plan de acción	No se registra periodicidad específica ni en reglamento operativo ni en guía GF-GU-4. V1 definida.	No se identifica de forma específica en reglamento ni guía. Se asocia a objetivo general de la guía.	El mecanismo de plan de acción se encuentra documentado o como PLE-FT-40 Plan de Acción. Según Reglamento Operativo, debe remitirse al IDIGER (OAP), previo a su ejecución.	No se identifica en Reglamento Operativo o guía lo que sucede frente a las posibles desviaciones, es decir si se detecta que se realiza de forma errónea que debe hacerse.	El instrumento definido como plan de acción PLE-FT-40 Plan de Acción, se exige a entidades distintas integrantes del Sistema GR y CC. En IDIGER no se utiliza, pero no existe lineamiento que lo especifique así.

**Análisis:** Se identifica que el mecanismo PLE-FT-40 Plan de Acción, registrado en el Proceso de Gestión Financiera, no es utilizado por las dependencias del IDIGER, pero no se registra esta exclusión o aclaración en el reglamento Operativo Acuerdo 002 de 2019 o la Guía GF-GU-4. V1.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

ANÁLISIS DISEÑO DE CONTROLES							
RIESGO	CONTROL	PASO - 1 Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad del control	PASO 2 – Debe tener una periodicidad definida para su ejecución	PASO 3 – Debe indicar cuál es el propósito del control	PASO 4 - Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.	PASO 5 – Debe indicar qué pasa con la observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control	PASO 6 – Debe dejar evidencia de la ejecución del control
El Presupuesto apropiado se ejecuta por fuera de los lineamientos establecidos	Seguimiento a la ejecución presupuestal FONDIGER (IDIGER)	<p>“Las entidades, a las cuales se les realiza la asignación, son responsables del adecuado manejo y ejecución de los recursos, debiendo limitar su destino al cumplimiento del fin de la asignación que realizó la Junta Directiva y lo definido en el Plan de Acción”. Guía GF-GU-4. V1 Fecha 09/05/2019</p> <p>El seguimiento global de la ejecución presupuestal de FONDIGER lo realiza la OAP en fichas de seguimiento (No incluido en SIGD)</p> <p>Los planes de acción de la Subdirecciones registran seguimiento de ejecución FONDIGER (Hasta 2do trimestre de 2019, pero no corresponde con seguimiento de OAP en Ficha de Ejecución recursos FONDIGER.</p>	<p>Se registra recomendación de seguimiento mensual en acta 31 de Julio de 2019.</p> <p>En Septiembre de 2019 se toma decisión de extraer seguimiento de recursos en plan de acción, por falta de correspondencia entre lo reportado entre dependencias y lineamientos establecidos.</p> <p>Está en fase de planeación la periodicidad estandarizada del seguimiento</p>	Está en fase de planeación el propósito de este control	En comunicación 2019IE4331 la OAP manifiesta que se hace control a través de las fichas de seguimiento a la ejecución de los recursos.	<p>No se registra lineamientos para tratar desviaciones resultantes de ejecutar el control. Está en fase de planeación cómo debe registrarse debido a que se extrae reporte de recursos de instrumento PLE-FT-15</p> <p>Información de ejecución presupuestal FONDIGER reportada EN PLAN DE ACCIÓN, A OAP no recibe retroalimentación</p>	Se registra ejecución presupuestal en plan de acción de forma trimestral no mensual. En Septiembre de 2019 se toma decisión de extraer seguimiento de recursos en plan de acción, por falta de correspondencia entre lo reportado entre dependencias y lineamientos establecidos. (PLE-FT-15 -27 de septiembre de 2019)

**Análisis:** Una vez revisado el diseño de este control no se observan lineamientos estandarizados para el seguimiento presupuestal de la ejecución de recursos FONDIGER. Se realizan seguimientos ad hoc en las dependencias, hasta el anterior trimestre (junio 30) se registran ejecuciones de recursos FONDIGER en plan de acción de cada dependencia, que una vez son reportadas a la Oficina Asesora de Planeación no reciben retroalimentación. Desde la Oficina Asesora de Planeación, se lleva un

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

registro independiente de seguimiento denominado Ficha de Ejecución (de acuerdo a comunicación 2019IE4601), que no es cruzada con información reportada por la dependencias en formato plan de acción PLE-FT-15 Plan de Acción.

El criterio establecido en la Guía GF-GU-4, del proceso de Gestión Financiera manifiesta que el reporte de seguimiento debe realizarse en PLE-FT-40 Plan de Acción para todas las entidades integrantes del SDGR-CC así como el alcance del reglamento operativo Acuerdo 002 de 2019 en su artículo 2do.

### **Valoración de la Respuesta remitida por la Oficina Asesora de Planeación**

Frente a lo manifestado por la Oficina Asesora de Planeación en el radicado 2019IE5130 del 24/10/2019 que indica:

*...“Con lo mencionado anteriormente queremos indicar que contamos con **“informes presupuestales”** que dan cuenta del seguimiento a la Ejecución Presupuestal de los Recursos FONDIGER asignados por la Junta Directiva, los cuales son generados por la oficina de presupuesto, suscritos por quienes tienen la competencia, mediante el software denominado **“SISFONDIGER”** (en implementación), informes mensuales en Excel generados igualmente por la oficina de presupuesto, conciliados mensualmente con la información de control, que maneja en la Oficina Asesora de Planeación. La ejecución presupuestal IDIGER-FONDIGER se reporta mensualmente a los Directivos de la entidad, asimismo, se llevan a cabo mesas de trabajo con los responsables de las áreas para realizar el seguimiento y retroalimentación sobre la ejecución de los recursos FONDIGER.*

*Con lo anteriormente expuesto, queremos precisar que el presupuesto del FONDIGER no se maneja por fuera de los lineamientos establecidos.”...*

La Oficina de Control Interno desde el rol enfoque a la prevención ha identificado un riesgo: “El Presupuesto apropiado se ejecuta por fuera de los lineamientos establecidos”, entendiéndose riesgo como: “Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos” (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, 2018), es decir, está previendo de acuerdo a la definición de riesgo: Marco de Referencia para la Gestión de Riesgos SEC –GU-01-Versión 8, una situación que puede materializarse y afectar el logro de los objetivos; y más aún con las falencias detectadas en los controles asociados a las observaciones de auditoría. Por lo tanto, se insta a la Oficina Asesora de Planeación valorar su posible inclusión en la matriz establecida, en el proceso de Gestión Financiera.

Frente a la decisión sobre su inclusión se recomienda analizar su impacto, probabilidad, controles y acciones frente a la zona residual resultante, junto con la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, dado que a la fecha, únicamente se encuentran registrados riesgos y controles desde esta dependencia sin el concurso de la Oficina Asesora de Planeación, este ejercicio auditor, constató que gran parte de las actividades de FONDIGER, son llevadas a cabo desde esta instancia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

**OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA CONTINUA 1: El Plan de acción de IDIGER no corresponde a instrumento establecido en la “Guía de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER”**

#### **Criterio**

“Guía de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER” ubicada en la página web del Idiger <https://www.idiger.gov.co/web/guest/financiera>

Acuerdo 002 de 2019 “Por medio del cual se expide el Reglamento operativo, de administración y Manejo de los recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá-FONDIGER”. Artículo 2do: Alcance: “el presente Reglamento aplica a todas las personas naturales y jurídicas de Derecho Público y Privado que integran el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, a las que se les asigne recursos por parte de la junta directiva del FONDIGER, así como al IDIGER en su condición de Administrador del Fondo”

#### **Condición**

Se identificó que el instrumento/formato enviado por la Oficina Asesora de Planeación PLE-FT-15 V4, no es el mismo instrumento estipulado para tal fin que se encuentra en la página web <https://www.idiger.gov.co/web/guest/financiera> y que corresponde al formato PLE-FT-40 V5, como lo estipula el Manual Operativo FONDIGER en el artículo 5.3 **Plan de Acción** “Se deberá diligenciar el Plan de Acción en el formato que establezca el IDIGER” y ratificado por la Oficina Asesora de Planeación en comunicación 2019IE4601 del 26 de septiembre en la pregunta Número 4. Una vez revisado el Reglamento operativo, de administración y Manejo de los recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá-FONDIGER y la Guía de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER” se constata que no existe exclusión para el IDIGER en el uso de este formato que adicionalmente contiene información detallada como Subcuentas, avances, logros, retrasos, soluciones.

#### **Causas**

Falta de uniformidad en los instrumentos establecidos para el seguimiento de los planes de acción del IDIGER con relación a las otras entidades integrantes del SDGR-CC

#### **Consecuencia**

Puede identificarse un riesgo de incumplimiento de lo estipulado en la Guía de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER” y Reglamento operativo, de administración y Manejo de los recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá-FONDIGER.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

Mediante correo electrónico del 9 de octubre de 2019 enviado por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación manifestó lo siguiente: “En cuanto al Plan de Acción FONDIGER, me permito informar lo siguiente: 1) Los formatos de Plan de Acción por dependencia fueron modificados, publicados y socializados. 2) La modificación de los formatos de Planes de Acción implicaron cambios en el seguimiento que se venía realizando...” sin embargo considerando las anteriores observaciones es pertinente que esta acción de mejora que se da en virtud de recomendaciones y solicitudes de la Oficina de Control Interno en comunicaciones de esta auditoría, sea registrada como acción de mejora con responsables, fechas, causas y demás requisitos del procedimiento “Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento SEC-PD-08 Versión 9”

### Valoración de la Respuesta remitida por la Oficina Asesora de Planeación

En la respuesta recibida mediante radicado No. 2019IE5130 del 24 de octubre de 2019 por la Oficina Asesora de Planeación, se confirma que el IDIGER no utiliza el formato PLE-FT-40 Plan de Acción - formato aplicable para las entidades que hacen parte del FONDIGER, registrado en el Proceso de Gestión Financiera en el link: <https://www.idiger.gov.co/web/quest/financiera>. De igual manera es necesario mencionar que en la “Guía de Actividades Administrativas, Financieras, contables y jurídicas para el seguimiento y control de los recursos del FONDIGER” en la página 22, se encuentra lo siguiente:



**1 ENTRANQUE**

- Identificar la Subcuenta a la cual se realiza la asignación.
- Identificar el proceso estratégico o transversal de la gestión del riesgo de acuerdo a lo definido en los artículos 5 y 6 del Decreto 172 de 2014.
- Identificar el objetivo específico del SDGR-CC al que le apunta el plan de Acción, Decreto 172 de 2014, Art. 2°.
- Identificar las metas y productos del Plan Distrital de Desarrollo y Plan Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

**2 COMPROMISO MICROGRÁFICO**

- Definir las actividades que se van a implementar para la ejecución de los recursos.
- Definir las metas que resulten de la ejecución de las actividades.
- Definir los recursos que se destinen a cada actividad.

**i** Se deberá diligenciar el Plan de Acción en el formato que establezca el IDIGER.

22

GF-GU-4. V1 Fecha 09/05/2019

Ahora bien, también menciona que a partir del tercer trimestre de 2019, la Dirección de IDIGER, impartió instrucciones para que el IDIGER reportará el Plan de Acción con recursos FONDIGER, en el formato **PLE-FT-40**, versión 6, de fecha 27 de septiembre de 2019, con esto también se corroboran las falencias detectadas frente a la falta de uniformidad en los instrumentos establecidos para el seguimiento de los planes de acción del IDIGER con relación a las otras entidades integrantes del SDGR-CC.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

Una vez analizada la respuesta desde la Oficina de Control Interno y de acuerdo al dialogo establecido durante la ejecución de la auditoría continua con las partes involucradas, se confirma la observación de auditoría presentada. Por lo anterior debe ser objeto de Plan de Mejoramiento Institucional. Teniendo en cuenta que la oficina Asesora de planeación está tomando acciones de mejora de acuerdo a lo siguiente **“De esta manera se da uniformidad a los instrumentos establecidos para el seguimiento de los planes de acción del IDIGER (Recursos FONDIGER) con relación a las otras entidades integrantes del SDGR-CC atendiendo lo observado en el informe de Auditoría y cumplimiento a las disposiciones de la Junta Directiva y Dirección del IDIGER”**. La acción (es) debe(n) ser registrada(s) en el formato [SEC-FT-04 Plan de Mejoramiento](#) (ubicado en la página web-mapa de procesos-proceso de seguimiento y evaluación) esto garantizará acciones concretas, con tiempos establecidos y metas definidas frente al particular y será soporte de la mejora en el marco de la auditoría continua antes de su finalización.

**OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA CONTINUA 2: Planes de Acción: Programas y líneas de inversión de FONDIGER no corresponde con la Resolución 037 de 2019 “Por medio de la cual se homologa la codificación de las líneas de inversión y programas, se desagrega el presupuesto FONDIGER 2019” y demás resoluciones.**

**Criterio**

Resolución 037 de 2019 “Por medio de la cual se homologa la codificación de las líneas de inversión y programas, se desagrega el presupuesto FONDIGER 2019”.

Guía de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER”

**Condición**

En atención a los lineamientos de la “*Guía de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER*” se procedió a revisar los documentos remitidos por la Oficina asesora de Planeación donde se encuentra lo siguiente:

- En el plan de acción **Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres**, no se encontró la línea de acción “Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres” ni su programa “Preparación Interinstitucional para la respuesta a Emergencias”, no menciona el nombre de las líneas de acción, programa, nombre de la subcuenta a la cual pertenece. No coincide los nombres de la línea de inversión con lo homologado en las resoluciones 037 de enero de 2019 “Por medio de la cual se homologa la codificación de las líneas de inversión y programas, se desagrega el presupuesto FONDIGER 2019 y se efectúa una reducción” y la resolución 079 de 2019 “por medio de la cual se modifica parcialmente los artículos primero y segundo de la resolución 037 de 2019 expedida por el instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Por lo anterior se recomienda tener actualizado los instrumentos de acuerdo con lo establecido en las resoluciones y demás normatividad que se vayan generando en el tiempo y establecer un **control de cambios** en dichos instrumentos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático  
**RESOLUCIÓN NÚMERO 037 DE 2019**

"Por medio de la cual se homologa la codificación de las líneas de inversión y programas, se desagrega el presupuesto FONDIGER 2019 y se efectúa una reducción"

FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ D.C. - FONDIGER			
ANTERIOR		HOMOLOGADO	
CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
3-3-1-1-200-202	Estructura Ecológica Principal de Bogotá	3-1-200-202	Estructura Ecológica Principal de Bogotá
3-3-1-1-200-204	Programa de transformación de las zonas de riesgos en suelos de protección	3-1-200-204	Programa de transformación de las zonas de riesgos en suelos de protección
3-3-1-1-200-205	Reasentamiento de Familias en Riesgo	3-1-200-205	Reasentamiento de Familias en Riesgo
3-3-1-2	<b>MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES O DESASTRES</b>	3-2	<b>MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES O DESASTRES</b>
3-3-1-2-100	Implementación de procesos efectivos de preparativos, respuesta y recuperación post evento	3-2-100	Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres.
3-3-1-2-100-101	Preparativos institucionales (Sistema Operativo Distrital de Emergencias - SODE)	3-2-100-101	Preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias
3-3-1-2-100-102	Preparativos sociales y comunitarios para respuesta a emergencias calamidades y/o desastres.	3-2-100-102	Preparación comunitaria y del sector privado para la respuesta a emergencias.
3-3-1-2-200	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta	3-2-200	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta

Fuente: soluciones 037 de enero de 2019 "Por medio de la cual se homologa la codificación de las líneas de inversión y programas, se desagrega el presupuesto FONDIGER 2019 y se efectúa una reducción"

- El plan acción de la Subdirección de **Reducción del riesgo y adaptación al cambio Climático** contiene el nombre de las líneas de inversión y los programas sin embargo no concuerdan con lo establecido en la resolución 037 de 2019 "Por medio de la cual se homologa la codificación de las líneas de inversión y programas, se desagrega el presupuesto FONDIGER 2019 y se efectúa una reducción", de igual manera este plan de acción no tiene diligenciado el campo "Área Responsable".
- El plan acción de la **Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático** menciona la línea de inversión sin embargo no menciona los programas relacionados.
- En cuanto información encontrada en el formato "ESTADOS DE RECURSOS FONDIGER-VIGENCIA 2019". Se recomienda diseñar controles que permitan evidenciar fácilmente en el formato, la normatividad donde se identifiquen las decisiones tomadas por la Junta directiva (acuerdos) y el representante legal (resoluciones) de esta forma se podrá contemplar la trazabilidad de los cambios tanto en las líneas de acción como en el presupuesto asignado a cada una de las subcuentas y entidades. De igual manera se recomienda mantener actualizadas las normas y requisitos legales aplicables al interior de los procesos en los instrumentos creados para tal fin (<https://www.idiger.gov.co/transparencia>-Matriz de requisitos legales, Sistema Único de Información Normativa del Estado colombiano-Normatividad Gestión Financiera(publicado en el icono Transparencia y acceso a información pública transparencia punto 4 "Normatividad" y el link [https://intranet.idiger.gov.co/group/quest/normatividad-interna-](https://intranet.idiger.gov.co/group/quest/normatividad-interna) "Resoluciones"), a efectos de evitar que se materialicen riesgos relacionados con el incumplimiento de estas disposiciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

De acuerdo al acta “socialización instrumentos de seguimiento” del día 27 de Septiembre de 2019, la Oficina Asesora de Planeación mencionó la modificación del plan de acción con el fin de solicitar la información exacta que se requiere sobre este tema y excluyó los recursos debido a que esta información está en otros formatos, Sin embargo una vez verificado el sistema de Gestión documental estos formatos no se identifican claramente. A la fecha de la auditoría el mecanismo de seguimiento se encuentra en construcción y no se encuentra estandarizado como se describe en la valoración de controles realizada por la Oficina de Control Interno.

### **Causas**

Falta de uniformidad en los instrumentos establecidos para el seguimiento de los planes de acción.

### **Consecuencias**

Puede identificarse un riesgo de incumplimiento de lo estipulado en la Guía de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER” y Reglamento operativo, de administración y Manejo de los recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá-FONDIGER.

Mediante correo electrónico del 9 de octubre de 2019 enviado por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación manifiesta lo siguiente: “En cuanto al Plan de Acción FONDIGER, me permito informar lo siguiente: 1) Los formatos de Plan de Acción por dependencia fueron modificados, publicados y socializados. 2) La modificación de los formatos de Planes de Acción implicaron cambios en el seguimiento que se venía realizando...” sin embargo considerando las anteriores observaciones es pertinente que esta acción de mejora que se da en virtud de recomendaciones y solicitudes de la Oficina de Control Interno en comunicaciones de esta auditoría, sea registrada como acción de mejora con responsables, fechas, causas y demás requisitos del procedimiento “Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento SEC-PD-08 Versión 9”.

### **Valoración de la Respuesta remitida por la Oficina Asesora de Planeación**

De acuerdo a la respuesta con radicado 2019IE5130 del 24/10/2019, “**Los Planes de Acción presentados se presentan a nivel de Subcuenta, como lo indica la Guía-FONDIGER, no hasta el nivel de desagregación de codificación de las líneas de inversión y programas establecidos por el FONDIGER**”, la Oficina de Control interno está de acuerdo con lo anterior, aclarando que esta observación se relaciona con el formato PLE-FT-15 V4 (formato Plan de acción creado únicamente para el IDIGER), documentos enviados como soporte de seguimiento hasta 2do trimestre de 2019. Este obligaba a llevar en la hoja 3 “Ejecución de recursos” las subcuentas con un nivel de desagregación de codificación de las líneas de inversión y programas

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

establecidos por el FONDIGER por ello la necesidad de utilizar el formato PLE-FT-40 ya que este cuenta con los requisitos de establecidos en la guía.

Ahora bien en cuanto a la recomendación “el nuevo formato “**Plan de Acción por Dependencia**” código PLE-FT-15 V.7 debe contar con un instructivo que permita su fácil diligenciamiento de manera confiable y completa” al respecto, esta Oficina considera retirar la recomendación presentada, ya que se acepta lo mencionado por la Oficina asesora de planeación”.

El objetivo de la auditoria continua es detectar en tiempo real a través de diálogos, de análisis de registros, de entrevistas con los referentes; desviaciones donde el área puede tomar los correctivos correspondientes, situación que se dio en el curso de la misma. Los correctivos iniciados por la Oficina Asesora de Planeación deben ser registrados, para garantizar la trazabilidad de mejora y cumplir con el ciclo completo de análisis de causas en la herramienta establecida formato [SEC-FT-04 Plan de Mejoramiento](#), debido a que será insumo para el informe siguiente de auditoría continua.

- **Nombre del Indicador (2):** Control de la información presupuestal en el SISFONDIGER

**Objetivo del Indicador:** Evaluar la sostenibilidad del módulo SISFONDIGER

**Tabla N°2:** Hoja de vida del indicador

<b>NO.</b>	2		<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b> Control de la información presupuestal en el SISFONDIGER												
<b>RIESGO</b>	La información presupuestal del módulo de SISFONDIGER presenta fallas atribuibles al módulo		<b>A- VARIABLE 1</b>		<b>DESCRIPCIÓN VARIABLE 1</b>		<b>DATOS DEL INDICADOR</b>								
<b>METODOLOGÍA COMO LO VOY A MEDIR</b>	Métricas cuantitativas		<b>FÓRMULA DEL INDICADOR</b>		No de fallas por periodo		Son las fallas que se presentan al incorporar información presupuestal al Sisfondiger las cuales se deben documentar por el área responsable		<b>NATURALEZA DEL INDICADOR</b>	<b>CÓDIGO DEL INDICADOR</b>	<b>VERSIÓN DEL INDICADOR</b>				
<b>KEY RISK INDICATORS (KRI)</b>	No. de fallas del módulo por periodo		<b>B- VARIABLE 2</b>		<b>DESCRIPCIÓN VARIABLE 2</b>										
<b>OBJETIVO</b>	Evaluar la sostenibilidad del módulo SISFONDIGER		N/A		N/A		Proceso		2	1					
<b>FUENTES</b>	Reportes Área Presupuestal		<b>INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR</b>												
<b>PERIODICIDAD</b>	Bimestral		<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META VIGENCIA</b>	<b>META - RANGO</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>RANGOS</b>		<b>RESPONSABLE DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS</b>						
			Número	1	N/A	Bimestral	<b>BUENO</b>	<=3 fallas es Buena		Lilia Carolina Ibarra					
							<b>ACEPTABLE</b>	entre 1 a 3 fallas							
							<b>DEFICIENTE</b>	superior a 3 fallas							
			<b>VALORES INSTITUCIONALES ASOCIADOS</b>				<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>								
			<b>DILIGENCIA</b>												
			<b>COMPORTAMIENTO INDICADOR</b>												
			<b>Mez</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>JUL</b>	<b>AGOS</b>	<b>SEPT</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>
			<b>Numero</b>	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
			<b>MEDICIÓN</b>												
			<b>Periodo</b>	<b>Datos</b>	<b>Meta Vigencia</b>	<b>Meta - Rango</b>	<b>Control de la información presupuestal en el SISFONDIGER</b>								
			Ene	0	N/A	N/A									
			Feb	0	N/A	N/A									
			Mar	0	N/A	N/A									
			Abr	0	N/A	N/A									
			May	0	N/A	N/A									
			Jun	0	N/A	N/A									
			Jul	2	N/A	N/A									
			Ago	0	N/A	N/A									
			Sep	0	N/A	N/A									
			Oct	0	N/A	N/A									
			Nov	0	N/A	N/A									
			Dic	0	N/A	N/A									

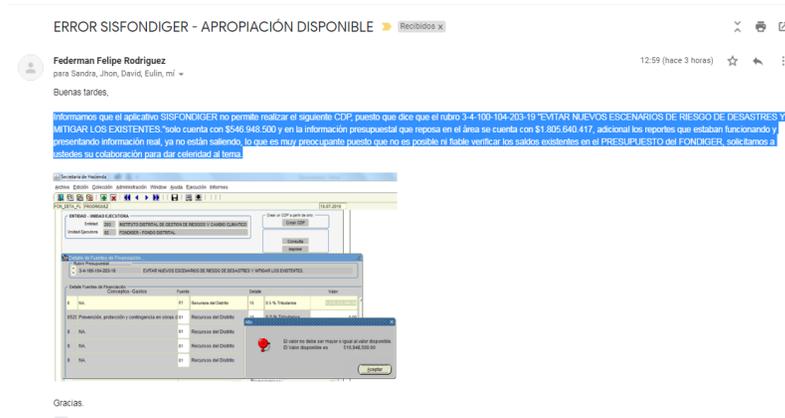
Elaboración y Análisis Oficina de Control Interno – Julio de 2019

**ANÁLISIS:**

El día 18 de julio de 2019, el área de presupuesto manifestó “que el aplicativo SISFONDIGER no permite realizar el siguiente CDP, puesto que dice que el rubro 3-4-100-104-203-19 "EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES." solo cuenta con \$546.948.500 y en la información presupuestal que reposa en el área se cuenta con \$1.805.640.417, adicional los reportes que estaban funcionando y presentando información real, ya no están saliendo,

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

lo que es muy preocupante puesto que no es posible ni fiable verificar los saldos existentes en el PRESUPUESTO del FONDIGER”.



Por lo anterior, se detecta por parte del área del presupuesto la materialización del riesgo que esta misma dependencia tiene registrado en su matriz de riesgos. Se recomienda una vez materializado el riesgo tener en cuenta los lineamientos establecidos en el “Marco de Referencia Gestión de Riesgos SEC-GU-01 V.8 No. 3.3 Materialización del Riesgo-“3.3.1 **Materialización del Riesgo de Proceso:**” *En caso de materializarse un riesgo, los responsables de la Segunda Línea de Defensa deberán implementar una acción correctiva de acuerdo al procedimiento SEC-PD-08 Plan De Mejoramiento (Acciones preventivas y correctivas). Así mismo, a través de la segunda línea de defensa, informar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para que desde allí se analice la situación y se den las orientaciones al respecto”.*

**Identificación de controles asociados a la “Información presupuestal en el SISFONDIGER”:**

De acuerdo a la definición de control y las actividades establecidas en la Guía descrita, para controlar la información en SISFONDIGER, la Oficina de Control Interno procedió a verificar identificar el siguiente riesgo y los controles en *cuanto a su diseño* y así identificar oportunidades de mejora que le permitan al responsable de proceso prevenir la materialización del riesgo.

1. Falta de Control Efectivo de la Información Presupuestal del Módulo de SISFONDIGER

La Oficina de Control Interno realizó la verificación del riesgo en el mapa de riesgos versión 5 del IDIGER, asociado en el proceso de Gestión Financiera y encontró que el área identificó el siguiente riesgo y control frente a la información registrada en el módulo SISFONDIGER.

ANÁLISIS DISEÑO DE CONTROLES							
RIESGO	CONTROL	PASO - 1 Debe tener definido el responsable	PASO 2 – Debe tener una periodicidad	PASO 3 – Debe indicar cuál es el	PASO 4 - Debe establecer el cómo se realiza la	PASO 5 – Debe indicar qué pasa con la	PASO 6 – Debe dejar evidencia de la ejecución del

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

		de llevar a cabo la actividad del control	definida para su ejecución	propósito del control	actividad de control.	observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control	control
Falta de Control Efectivo de La Información Presupuestal Del Módulo De SISFONDIGER	Base de datos en Excel con las afectaciones presupuestales de FONDIGER y Conciliaciones	En revisión del equipo auditor se evidencia quien lleva el control de la actividad es Profesional especializado Código 222, Grado 23	En revisión del equipo auditor se evidencia que el control es permanente	En revisión del equipo auditor se evidencia que el propósito del control es llevar los saldos presupuestales para posteriormente conciliarlos con el aplicativo de SISFONDIGER.	En revisión del equipo auditor se evidencia que en la base de datos en Excel, se carga y se afecta toda la información de los documentos presupuestales, produciendo los saldos los cuales se concilian con el aplicativo SISFONDIGER	En la redacción del control no se registra que sucede si no se aplica el control.  En revisión del equipo auditor se evidencia que una vez se presenta diferencias en las cifras, se realiza escalamiento a TICS	Si. Existe la base de datos y las conciliaciones e informes del aplicativo SISFONDIGER.

Mapa de Riesgo de Corrupción V. 5 -Idiger

**Análisis:** De acuerdo al control evidenciado en la matriz de riesgos, frente al error en la reproducción de la información presupuestal en el módulo SISFONDIGER, se recomienda ajustar en el instrumento establecido en la entidad el diseño del control, con el fin de cumplir con lo establecidos en la Guía del DAFP, describiendo de forma específica las variables de caracterización del mismo en el instrumento establecido, lo que puede incidir en la calificación del control y riesgo residual resultante.

ANÁLISIS DISEÑO DE CONTROLES							
RIESGO	CONTROL	PASO - 1 Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad del control	PASO 2 – Debe tener una periodicidad definida para su ejecución	PASO 3 – Debe indicar cuál es el propósito del control	PASO 4 - Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.	PASO 5 – Debe indicar qué pasa con la observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control	PASO 6 – Debe dejar evidencia de la ejecución del control
Falta de control efectivo de La Información Presupuestal del Módulo de SISFONDIGER	Soporte informático sobre fallas detectadas en SISFONDIGER	Se encuentra designado un responsable de la Oficina TICs para responder este solicitudes de plataforma SISFONDIGER	Se ejecuta una vez se notifica el hecho a través del aplicativo ARANDA o correo electrónico.	Responde a un objetivo general de solución de incidentes de soporte informático.	Una vez es registrada la solicitud de soporte, es designada a un profesional específico de la Oficina TICS y se subsana la situación.	De acuerdo a criticidad del incidente presenta escalamiento.	Se registra trazabilidad desde solicitud hasta subsanación en ARANDA y correo electrónico.

**Análisis:** Control identificado por el equipo auditor. En atención a que el módulo aún se encuentra en ajustes debido a su reciente puesta en producción, se recomienda incluirlo en la matriz de riesgos, esto permitirá realizar análisis tanto sobre el funcionamiento de la herramienta en sí, como de efectividad en la respuesta a solicitudes y pueda modificar la zona de riesgo residual.

- **Nombre del Indicador KRI (4):** Evaluar los controles del registro de los hechos reconocidos y revelados

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>INFORME DE AUDITORÍA</h2>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

**Objetivo del Indicador:** Evaluar los controles del registro de los hechos reconocidos y revelados a través de la revisión de movimientos en convenios y de cheques por ayudas humanitarias frente a los saldos registrados en las sub cuentas correspondientes.

**Tabla N°2:** Hoja de vida del indicador

### Subcuenta 190801

NO.:	4											
RIESGO:	El Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los informes, no reflejan la realidad económica y financiera del IDIGER.											
METODOLOGÍA - COMO SE MIDE:	Métricas cuantitativas											
KEY RISK INDICATORS (KRI):	Saldos según revisiones / Saldos en auxiliares											
OBJETIVO:	Evaluar los controles del registro de los hechos reconocidos y revelados a través de la revisión de movimientos en convenios y de cheques por ayudas humanitarias frente a los saldos registrados en las sub cuentas correspondientes.											
FUENTES:	Umay Saldos auxiliares subcuentas 113210 y 190801. Contabilidad Conciliaciones Bancarias y revisión seguimiento financiero convenios											
PERIODICIDAD:	Cuatrimestral											
<b>INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR SUBCUENTA 190801</b>												
UNIDAD DE MEDIDA:	META VIGENCIA	META - RANGO	PERIODICIDAD	RANGOS					RESPONSABLE DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS			
Porcentual	100%	100%	bimestral	BUENO Igual a 100% ACEPTABLE 90% y 95% DEFICIENTE Menor o igual a 89%					Lilia Carolina Ibarra			
<b>VALORES INSTITUCIONALES ASOCIADOS</b>												
<b>DELIGENCIA</b>												
<b>COMPORTAMIENTO INDICADOR SUBCUENTA 190801</b>												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	NA	NA	NA	0	0	73.005.412	0	0	0	0	0	0
Dato Denominador	NA	NA	NA	73.005.412	73.005.412	73.005.412	0	0	0	0	0	0
<b>MEDICIÓN</b>												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta - Rango	Razonabilidad de la información financiera								
Ene	NA	100%	NA									
Feb	NA	100%	NA									
Mar	NA	100%	NA									
Abr	0%	100%	100%									
May	0%	100%	100%									
Jun	100%	100%	0%									
Jul	0%	100%	100%									
Ago	0%	100%	100%									
Sep	0%	100%	100%									
Oct	0%	100%	100%									
Nov	0%	100%	100%									
Dic	0%	100%	100%									

Elaboración y Análisis Oficina de Control Interno – Julio de 2019-fuente Contabilidad

### Subcuenta 190803

NO.:	4											
RIESGO:	El Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los informes, no reflejan la realidad económica y financiera del IDIGER.											
METODOLOGÍA - COMO SE MIDE:	Métricas cuantitativas											
KEY RISK INDICATORS (KRI):	Saldos según revisiones / Saldos en auxiliares											
OBJETIVO:	Evaluar los controles del registro de los hechos reconocidos y revelados a través de la revisión de movimientos en convenios y de cheques por ayudas humanitarias frente a los saldos registrados en las sub cuentas correspondientes.											
FUENTES:	Umay Saldos auxiliares subcuentas 113210 y 190803. Contabilidad Conciliaciones Bancarias y revisión seguimiento financiero convenios											
PERIODICIDAD:	Semestral											
<b>INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR SUBCUENTA 190803</b>												
UNIDAD DE MEDIDA:	META VIGENCIA	META - RANGO	PERIODICIDAD	RANGOS					RESPONSABLE DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS			
Porcentual	100%	100%	bimestral	BUENO Igual a 100% ACEPTABLE 90% y 95% DEFICIENTE Menor o igual a 89%					Lilia Carolina Ibarra			
<b>VALORES INSTITUCIONALES ASOCIADOS</b>												
<b>DELIGENCIA</b>												
<b>COMPORTAMIENTO INDICADOR SUBCUENTA 190803</b>												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	NA	NA	NA	NA	NA	30.815.615.820	0	0	0	0	0	0
Dato Denominador	NA	NA	NA	NA	NA	30.815.615.820	0	0	0	0	0	0
<b>MEDICIÓN</b>												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta - Rango	Razonabilidad de la información financiera								
Ene	NA	100%	NA									
Feb	NA	100%	100%									
Mar	NA	100%	100%									
Abr	NA	100%	100%									
May	NA	100%	100%									
Jun	100%	100%	0%									
Jul	NA	100%	100%									
Ago	NA	100%	100%									
Sep	NA	100%	100%									
Oct	NA	100%	100%									
Nov	NA	100%	100%									
Dic	NA	100%	100%									

Elaboración y Análisis Oficina de Control Interno – Julio de 2019

Se seleccionaron dos cuentas que son de continua revisión por parte de la Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad en mesas de trabajo desarrolladas por esta, para valorar su desempeño y ejecución de controles en las mismas. Estas son: 190803 “Encargo Fiduciario-Fiducia de Admón. y Pagos” relacionada con cheques por ayudas humanitarias y 190801 190801 “En Administración” (Movimientos en convenios).

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

### **ANÁLISIS:**

Al evaluar el registro adecuado de los hechos reconocidos y revelados a través de la revisión de movimientos en convenios y de cheques por ayudas humanitarias frente a los saldos registrados en las subcuentas correspondientes a la 190803 “Encargo Fiduciario-Fiducia de Admón. y Pagos” y se observó:

En cuanto a las ayudas humanitarias (190803), el área de pagos remitió mediante correo electrónico a la oficina de control interno presentación realizada por FIDUCOLDEX al Comité Fiduciario jun-jul de 2019 donde menciona que al 31 de julio de 2019 se presentan 27 pagos pendientes por retirar en efectivo por valor de \$8.811.151 de los cuales 17 corresponden al mes de julio, 6 al mes de junio, 1 al mes de mayo, 1 al mes de abril y 2 al mes de marzo así:

<b>MES</b>	<b>AYUDAS HUMANITARIAS</b>	<b>VALOR</b>	<b>PENDIENTE POR RETIRAR</b>
ENERO	-		
FEBRERO	110	64.303.031	
MARZO	100	57.808.574	2
ABRIL	82	48.113.522	1
MAYO	134	79.880.038	1
JUNIO	130	77.445.378	6
JULIO	129	77.793.185	17
<b>TOTAL</b>	<b>685</b>	<b>405.343.728</b>	<b>27</b>

Fuente presentación FIDUCOLDEX Junio-Julio de 2019-Información remitida por el área de pagos-tabla realizada por los auditores de control Interno

*Distribuidos así:*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

AYUDAS HUMANITARIAS PENDIENTES POR RETIRAR EN EFECTIVO						
No. Documento	Beneficiario	Orden de Pago	Orpa	Valor Neto	Fecha Traslado a Popular	Fecha de Retiro en Efectivo
51679987	BARRERO FORIGUA DORALY	11854	1274	579,681.00	03/07/2019	Pendiente
41676933	RUBIO CARDENAS CLARA INES	11858	1279	579,681.00	03/07/2019	Pendiente
79383622	HECTOR GOMEZ ZAMBRANO	11876	1291	579,681.00	05/07/2019	Pendiente
52440465	YANNETH SABINA PINILLA PINILLA	11878	1289	579,681.00	05/07/2019	Pendiente
90695807	GUSTAVO ALEXANDER MONTILLA BALZA	11902	1297	579,681.00	05/07/2019	Pendiente
13354280	GERSON ORIOL RUBIO RODRIGUEZ	12025	1436	579,681.00	17/07/2019	Pendiente
39610141	GLADYS ROSA BUITRAGO VARGAS	12028	1435	579,681.00	17/07/2019	Pendiente
1007296312	KAREN NATHALY DUARTE MENDOZA	12090	1488	579,681.00	26/07/2019	Pendiente
75034762	CESAR AUGUSTO RENDON VALENCIA	12091	1491	579,681.00	26/07/2019	Pendiente
13009447	JORGE ALFREDO PORTILLA NARVAEZ	12094	1489	579,681.00	26/07/2019	Pendiente
51882061	CASTIBLANCO MACHUCA OLGA	12096	1496	579,681.00	26/07/2019	Pendiente
52522403	AREVALO RAMIREZ NANCY RUBIELA	12097	1497	579,681.00	26/07/2019	Pendiente
23881445	MARIA MAGDALENA MATALLANA DE SALINAS	12098	1486	579,681.00	26/07/2019	Pendiente
51553316	TORIFIO NUNPAQUE MARIA CONSUELO	12105	1494	579,681.00	26/07/2019	Pendiente
93082497	ANGEL RODRIGO FELIX SANCHEZ	12107	1493	579,681.00	26/07/2019	Pendiente
19143028	ANTONIO JOSE RESTREPO GIRALDO	12108	1492	579,681.00	26/07/2019	Pendiente
79240595	FIDEL PINILLA PINILLA	11877	1292	695,617.00	05/07/2019	Pendiente
52547787	CORREA CHIA NINI JOHANNA	10825	381	579,681.00	05/03/2019	Pendiente
1193440868	DORIS ANDREA GUZMAN CAYAPU	10969	515	579,681.00	21/03/2019	Pendiente
20406999	MARIA DEL CARMEN MENDOZA DE ORTIZ	11141	676	579,681.00	16/04/2019	Pendiente
90695807	GUSTAVO ALEXANDER MONTILLA BALZA	11424	902	579,681.00	16/05/2019	Pendiente
37513624	RUBI RUIZ FRANCO	11534	1006	579,681.00	06/06/2019	Pendiente
90695807	GUSTAVO ALEXANDER MONTILLA BALZA	11610	1065	579,681.00	07/06/2019	Pendiente
12144372	PASCUAL ALVEIRO SEMANATE ANACONA	11626	1090	579,681.00	07/06/2019	Pendiente
41676933	RUBIO CARDENAS CLARA INES	11623	1101	579,681.00	07/06/2019	Pendiente
19298535	JORGE MIGUEL RAMIREZ	11769	1195	695,617.00	20/06/2019	Pendiente
1015406724	HELDER JAVIER SICACHA DIAZ	11756	1198	579,681.00	20/06/2019	Pendiente
<b>AYUDAS HUMANITARIAS PENDIENTES POR RETIRAR EN EFECTIVO</b>				<b>15,883,259.00</b>		

Fuente presentación FIDUCOLDEX Junio-Julio de 2019- Información remitida por el área de pagos

De lo anterior se puede concluir que a corte julio de 2019 se tramitó 685 ayudas humanitarias por valor de \$405.343.728 de los cuales que se encuentra pendiente por retirar en efectivo \$15.883.259 en efectivo que corresponde al 4%, quedando como partida conciliatoria de acuerdo con la conciliación enviada por el área contable.

Con relación a la subcuenta 190801 “En Administración”, se recibió del área de Contabilidad el Reporte CGN-2005-002 –“Operaciones recíprocas” corte Junio de 2019 registrado en la CGN sistema CHIP relacionadas a continuación:

Código Contable Subcuenta	Nombre de la Subcuenta	Nombre Entidad Admón. Central	Valor Corriente
190801	En administración	Bogotá D.C	161.769.525
190801	En administración	U.A.E. de Servicios Públicos - BOGOTA	240.000.000
190801	En administración	U.A.E. DE Rehabilitación Y Mantenimiento Vial	272.597.339
190801	En administración	Universidad Distrital	97.231.088
190801	En administración	Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y De La Juventud - IDIPRON	182.375.971
190801	En administración	E.S.P. Empresa De Acueducto y Alcantarillado De	29.780.363.063

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

Código Contable Subcuenta	Nombre de la Subcuenta	Nombre Entidad Admón. Central	Valor Corriente
		Bogotá	
<b>190801</b>	En administración	Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios IDEAM	81.278.834

Cuadro elaborado por los auditores de Control Interno- Fuente Reporte CGN-2005-002 –“Operaciones recíprocas”-enviado por el área de Contabilidad.

La conciliación de las operaciones recíprocas con las entidades descentralizadas del Distrito Capital y las entidades del nivel nacional se realiza cada trimestre o cada vez que recibe el informe de inconsistencias en operaciones recíprocas por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad y/o la Contaduría General de la Nación.

En el informe de inconsistencias en operaciones recíprocas de la Contaduría General de la Nación, emitido por el área de Contabilidad del IDIGER a la Oficina Asesora de Control Interno, cuya fecha de consolidación es el 22 de agosto de 2019, se observó que la cuenta 190801 no se encontraba en dicho informe por lo que se evidencia que se realizaron los ajustes, reclasificaciones, correcciones y/o modificaciones contables pertinentes. De igual manera el área contable remitió evidencias a la Oficina de Control Interno, de la gestión realizada como la confirmación de saldos a través de correos electrónicos entre las entidades objeto de conciliación. Se recomienda continuar con la gestión realizada por el área financiera con respecto a la conciliación de las operaciones recíprocas con otras entidades del Sector Público, con el fin de realizar los ajustes y depuración necesaria en los registros contables.

### **Identificación de controles asociados a “al control del registro de los hechos reconocidos y revelados”**

Según la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018, la Oficina de Control Interno procedió a verificar en el Proceso de Gestión Financiera los controles asociados y *su diseño*, para así identificar oportunidades de mejora que le permitan al responsable del proceso, prevenir la materialización del riesgo identificado, encontrándose:

1. Reconocimiento, medición, presentación y revelación no acorde a la realidad económica y financiera del IDIGER.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación del riesgo en el mapa de riesgos versión 5 del IDIGER, y encontró que el área identificó el siguiente riesgo y el control al Reconocimiento, medición, presentación y revelación no acorde a la realidad económica y financiera del IDIGER:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

RIESGO	CONTROL	PASO - 1 Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad del control	PASO 2 – Debe tener una periodicidad definida para su ejecución	PASO 3 – Debe indicar cuál es el propósito del control	PASO 4 - Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.	PASO 5 – Debe indicar qué pasa con la observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control	PASO 6 – Debe dejar evidencia de la ejecución del control
Reconocimiento, medición, presentación y revelación no acorde a la realidad económica y financiera del IDIGER	En revisión del equipo auditor se pudo evidenciar el siguiente control: Se cuenta con un check list que permite que el suministro de información por las áreas de gestión, sea oportuna y acorde a la realidad de los hechos económicos	En revisión del equipo auditor se pudo evidenciar los siguientes responsables:  Profesional Especializado Código 222, Grado 23	En revisión del equipo auditor se pudo evidenciar la periodicidad:  Mensual	En revisión del equipo auditor se pudo evidenciar el propósito del control: Garantiza que los hechos económicos ocurridos se reconozcan, se registren y se revelen en los estados financieros de la entidad.	En revisión del equipo auditor se pudo evidenciar como realizan el control:  El dueño o líder del proceso, remite a contabilidad la información involucrada en el proceso de flujo financiero por medio físico o por correo electrónico (PDF), para ser consolidado en contabilidad.	En revisión del equipo auditor se pudo evidenciar las desviaciones resultantes de ejecutar el control:  Subvaloración o sobrevaloración de la Información financiera.	En revisión del equipo auditor se pudo evidenciar las la evidencia del control:  Base Excel Correos electrónicos Carpetas Físicas.

Mapa de Riesgo de Corrupción V. 5 -Idiger

**Análisis:** de acuerdo al control evidenciado en la matriz de riesgos, frente al error en reconocimiento, medición, presentación y revelación de la realidad económica y financiera del IDIGER, se recomienda cumplir con los lineamientos del diseño de los controles establecidos en la Guía del DAFF.

ANÁLISIS DISEÑO DE CONTROLES (Convenios)							
RIESGO	CONTROL	PASO - 1 Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad del control	PASO 2 – Debe tener una periodicidad definida para su ejecución	PASO 3 – Debe indicar cuál es el propósito del control	PASO 4 - Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.	PASO 5 – Debe indicar qué pasa con la observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control	PASO 6 – Debe dejar evidencia de la ejecución del control
Reconocimiento, medición, presentación y revelación no acorde a la realidad económica y financiera del IDIGER	Realización y envío de informes de ejecución financiera sobre convenios inter-administrativos y cotejo con entidades con convenios vigentes.	Los supervisores de convenios son los responsables de remitir los informes de ejecución y Contabilidad realiza el cotejo con las entidades sujeto de convenio.	Los informes de ejecución financiera deben remitirse mensualmente por parte del supervisor por principio de causalidad. El cotejo de contabilidad se realiza una vez se recibe informe.	Garantizar la correspondencia de la ejecución financiera entre las entidades intervinientes del convenio para asegurar cuentas reciprocas limpias.	Los supervisores remiten informes y contabilidad realiza cotejo con entidades ejecutoras de convenios. Se encuentra documentado en plan de sostenibilidad contable.	Las desviaciones que pueden identificarse con el control son no correspondencia de saldos amortizados y no remisión de informes por parte del supervisor. Frente a la primera se notifica a supervisor relacionado y contador de la entidad donde se tiene convenio.	Los soportes de la ejecución del control son: Informes de ejecución financiera de convenios, comunicaciones escritas a supervisores y reporte periódico de reciprocas. (Carpeta física)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

							Frente a la 2da, se realiza requerimiento escrito (cuando supera 3 meses sin envío) se designa un tiempo perentorio por comunicación interna.
--	--	--	--	--	--	--	---

**Análisis:** Control identificado por equipo auditor. Este control ha sido definitivo en la depuración de pendientes en operaciones recíprocas. Aunque se encuentra en plan de sostenibilidad contable, se recomienda su estandarización o documentación en el marco de políticas contables de la entidad.

ANÁLISIS DISEÑO DE CONTROLES (Ayudas humanitarias)							
RIESGO	CONTROL	PASO - 1 Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad del control	PASO 2 – Debe tener una periodicidad definida para su ejecución	PASO 3 – Debe indicar cuál es el propósito del control	PASO 4 - Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.	PASO 5 – Debe indicar qué pasa con la observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control	PASO 6 – Debe dejar evidencia de la ejecución del control
Reconocimiento, medición, presentación y revelación no acorde a la realidad económica y financiera del IDIGER	Conciliaciones bancarias con la Fiducia	La conciliación es realizada por el área contable (SCAD)	Se realiza mensualmente	Verificar con la fiducia los saldos en bancos frente a los giros efectuados a beneficiarios de las ayudas humanitarias	Se realiza cruce con reportes de Fiducia vs Cuentas Bancarias. Se registra el cruce en Excel y se deja reportado quien no ha reclamado la ayuda.	Las desviaciones detectadas se refieren a saldos no coincidentes en archivo denominado Conciliación Global Encargos Fiduciarios, se registran compromisos en actas de comité con la Fiducia frente a las diferencias encontradas.	Soporte de las conciliaciones en archivo Excel.: Conciliación Global Encargos Fiduciarios (No incluido en SIGD) Actas de Comité con Fiducia

**Análisis:** Control identificado por equipo auditor. Este control aunque no se encuentra documentado en el proceso de Gestión Financiera, cuenta con todas las características definidas requeridas por la función pública en la tipificación de controles, por lo que se recomienda incorporarlo a la gestión de riesgo del proceso, lo que podría reducir la zona de riesgo residual.

- **Nombre del Indicador (5): Consistencia del Contingente Judicial**

**Objetivo del Indicador:** Determinar la consistencia del registro contable del contingente judicial frente al SIPROJ WEB actualizado

**Tabla N°5:** Hoja de vida del indicador

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

NO.	5	<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>		Consistencia del contingente judicial												
RIESGO	Diferencias en los saldos de la cuenta contingente judicial frente a lo registrado en SIPROJ WEB	FÓRMULA DEL INDICADOR	A- VARIABLE 1	DESCRIPCIÓN VARIABLE 1	DATOS DEL INDICADOR											
	METODOLOGÍA - COMO LO VOY A MEDIR		Métricas cuantitativas	Saldos en Siproj web	En el aplicativo Siproj Web analisis del reporte contable	NATURALEZA DEL INDICADOR	CÓDIGO DEL INDICADOR	VERSIÓN DEL INDICADOR								
KEY RISK INDICATORS (KRIs)	Saldos en Siproj web/saldos en libros		B- VARIABLE 2	DESCRIPCIÓN VARIABLE 2	Resultado	5	1									
OBJETIVO	Determinar la consistencia del registro contable del contingente judicial frente al SIPROJ WEB actualizado	Saldos en libros auxiliares		El saldo de la cuenta de provisión de litigios y demandas												
FUENTES	Límay- Siproj web	<b>INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR</b>														
PERIODICIDAD	Bimestral	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENCIA	META - RANGO	PERIODICIDAD	RANGOS						RESPONSABLE DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS				
		Porcentual	100%	100%	Bimestral	BUENO	Igual a 100%			Lilia Carolina Ibarra						
						REGULAR	90% y 99%									
						MALO	Menor o igual a 89%									
VALORES INSTITUCIONALES ASOCIADOS														FÓRMULA DE CÁLCULO		
DILIGENCIA														(A/B)*100		
COMPORTAMIENTO INDICADOR																
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC				
Dato Numerador (Siproj)	\$ 0	\$ 0	\$ 141.538.672.278	\$ 0	\$ 0	\$ 146.116.372.965	\$ 0	0	0	0	0	0				
Dato Denominador	\$ 0	\$ 0	\$ 126.265.795.174	\$ 0	\$ 0	\$ 146.116.372.965	\$ 0	0	0	0	0	0				
MEDICIÓN																
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta - Rango													
Ene	N.A	100%	N.A													
Feb	N.A	100%	N.A													
Mar	112,10%	100%	-12%													
Abr	N.A	100%	N.A													
May	N.A	0%	N.A													
Jun	100,00%	0%	-100%													
Jul	#/DIV/0!	0%	#/DIV/0!													
Ago	#/DIV/0!	0%	#/DIV/0!													
Sep	#/DIV/0!	0%	#/DIV/0!													
Oct	#/DIV/0!	0%	#/DIV/0!													
Nov	#/DIV/0!	0%	#/DIV/0!													
Dic	#/DIV/0!	0%	#/DIV/0!													

Elaboración y Análisis Oficina de Control Interno – Julio de 2019-Fuente área de Contabilidad

## ANALISIS

De acuerdo a la Circular 16 de la Secretaría Distrital de Hacienda, las obligaciones contingentes judiciales corresponde “...a las obligaciones pecuniarias sometidas a condición generadas por procesos judiciales en curso, laudos arbitrales y transacciones en contra de Bogotá D.C “

Se clasifican en:

**“Obligación probable:** Cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra”.

**“Obligación posible:** Cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de que no ocurrencia”

**“Obligación remota:** Cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula”

No.	Saldos en SIPROJ	Saldo cuentas auxiliares	Diferencia
<b>18</b>		\$146.018.423.686	0

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

No.	Saldos en SIPROJ		Saldo cuentas auxiliares		Diferencia
	POSIBLE	\$146.018.423.686	PASIVOS CONTINGENTES		
2	PROBABLE	\$97.949.279	LITIGIOS y DEMANDAS	\$ 97.949.279	0
20	TOTAL	\$146.116.372.965	TOTAL	\$146.116.372.965	0

Tabla: elaborado por los auditores de la Oficina de Control Interno: Fuente: Estado de situación Financiera y archivo generado del aplicativo SIPROJ

La Valoración del Contingente Judicial se realiza trimestralmente por parte de la Oficina Asesora Jurídica, frente a lo registrado contablemente por la entidad con fecha de corte 30 de junio de 2019.

Se observó que a corte junio de 2019 no presenta diferencia entre lo reportado en el “Estado de situación Financiera y el archivo arrojado por el aplicativo SIPROJ.

Esta situación refleja que se tomaron los correctivos correspondientes frente al hallazgo “la provisión contable de procesos judiciales no es revisada periódicamente frente a los procesos y valores registrados en SIPROJ WEB” efectuado en el informe de Auditoria Final Proceso Gestión Financiera (2018) radicado 2018IE4076 del 26 de Octubre de 2018.

### Identificación de controles asociados a la “Consistencia del Contingente Judicial”

#### Análisis:

La Oficina de Control Interno procedió a verificar los controles asociados al riesgo “Consistencia del Contingente Judicial” en cuanto a su diseño y control encontrándose que no se encuentra asociado a ningún riesgo en el proceso de Gestión Jurídica en el mapa de riesgos por proceso versión 5. En términos de los ítems de diseño de este control, se encuentra definido el riesgo, los controles, los responsables, su periodicidad, el propósito y evidencia, como se define en los siguientes diseños de control;

ANÁLISIS DISEÑO DE CONTROLES							
RIESGO	CONTROL (1)	<b>PASO - 1</b> Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad del control	<b>PASO 2 – Debe tener una periodicidad definida para su ejecución</b>	<b>PASO 3 – Debe indicar cuál es el propósito del control</b>	<b>PASO 4 - Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.</b>	<b>PASO 5 – Debe indicar qué pasa con la observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control</b>	<b>PASO 6 – Debe dejar evidencia de la ejecución del control</b>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

ANÁLISIS DISEÑO DE CONTROLES							
RIESGO	CONTROL (1)	PASO - 1 Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad del control	PASO 2 – Debe tener una periodicidad definida para su ejecución	PASO 3 – Debe indicar cuál es el propósito del control	PASO 4 - Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.	PASO 5 – Debe indicar qué pasa con la observación o desviaciones resultantes de ejecutar el control	PASO 6 – Debe dejar evidencia de la ejecución del control
Las cifras del Contingente Judicial del Siproj, no cuadra con las cifras contables	Informe que reporta el Aplicativo de Siproj Módulo Jurídico	Profesional Universitario Grado 12 Oficina Asesora Jurídica	Trimestralmente	Verificar que las pretensiones que se encuentran en debate judicial del IDIGER, sean las correspondientes y permitan a la entidad con suficiente tiempo asignar los recursos que posiblemente salgan en contra del IDIGER.	Se descarga el informe del módulo jurídico del aplicativo Siproj.  Se revisa con el Informe del módulo Contable del Siproj.	Se toman las medidas para subsanar las cifras e inconsistencias y se modifica la información en el Siproj. Se remite a la Secretaría Jurídica un comunicado informando las inconsistencias para que las mismas sean subsanadas.	Se deja como evidencia los informes emitidos por el aplicativo Siproj y las actas de las reuniones sostenidas entre las dos áreas

RIESGO	CONTROL (2)	PASO - 1 Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad del control	PASO 2 – Debe tener una periodicidad definida para su ejecución	PASO 3 – Debe indicar cuál es el propósito del control	PASO 4 - Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.	PASO 5 – Debe indicar qué pasa con la observación o desviaciones resultantes de ejecutar el control	PASO 6 – Debe dejar evidencia de la ejecución del control
Las cifras del Contingente Judicial del Siproj, no coinciden con las cifras contables	Informe que reporta el Aplicativo de Siproj Módulo Contable	Profesional Especializado Grado 23  Gestión Contable	Trimestralmente	Verificar que las pretensiones que se encuentran en debate judicial del IDIGER, sean las correspondientes y permitan a la entidad con suficiente tiempo asignar los recursos que posiblemente salgan en contra del IDIGER.	Se descarga el informe del módulo contable del aplicativo Siproj.  Se revisa con el Informe del módulo Jurídico del Siproj	Se toman las medidas para subsanar las cifras e inconsistencias y se modifica la información en el Siproj. Se remite a la Secretaría Jurídica un comunicado informando las inconsistencias para que las mismas sean subsanadas	Se deja como evidencia los informes emitidos por el aplicativo Siproj y las actas de las reuniones sostenidas entre las dos áreas

En el segundo informe de seguimiento del mapa de riesgos de corrupción, Ley 1474 de 2011, realizado por la Oficina de Control Interno, no se identificaron riesgos al Proceso de Gestión Jurídica y se recomendó adelantar las acciones pertinentes que conlleven a fortalecer los controles de los riesgos de corrupción y de operaciones definidos por los responsables de proceso y actualizarlos en la Matriz de Riesgos, teniendo en cuenta lo establecido en el marco de referencia para la gestión del riesgo y la Guía para la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades Públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital , Versión 4, DAFP, octubre de 2018.

- **Nombre del Indicador (6): Evaluar los controles para la ejecución del plan de sostenibilidad contable**

**Objetivo del Indicador:** Evaluar los controles establecidos para el cumplimiento del plan de sostenibilidad contable

**OBSERVACIÓN AUDITORÍA CONTINUA 3: El Plan de sostenibilidad contable no cuenta con todos los criterios mínimos de acuerdo a lo establecido en la resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018 “por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital” art. 7 “Plan de sostenibilidad”**

#### **Criterio**

- Resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018 “por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital” art. 7 “Plan de sostenibilidad”.
- Plan de Sostenibilidad Contable del IDIGER

#### **Condición**

El área contable cuenta con un plan de sostenibilidad contable, dando cumplimiento al art.7 de la resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018 “plan de sostenibilidad” instrumento fundamental donde todos los procesos de la entidad se comprometen a suministrar la información contable oportunamente y con las características establecidas. Este Plan fue socializado mediante acta del comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 30 de mayo de 2019. Una vez analizado la estructura del plan de sostenibilidad contable se observó que contempla los siguientes criterios: temas generales, actividades y controles, prioridad, fecha cumplimiento, seguimiento (Si, No) y observación, sin embargo se evidenció que no contempla “*limitantes presentadas*”, “*los avances obtenidos medidos en forma cuantitativa y cualitativa*” de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Resolución DDC 000003 de Diciembre 05 de 2018, Situación que limita la medición del indicador propuesto por la Oficina de Control Interno, una vez haya sido subsanado se realizará la medición establecida en el KRI.

Debido a la importancia de este instrumento, se recomienda al área contable incluir estos aspectos relevantes que permitan fortalecer los controles de igual manera se recomienda reunirse periódicamente con las dependencias generadores de hechos económicos con el fin de analizar, evaluar el avance del PSC, permitiendo detectar falencias, retrasos, no entrega de información por parte de las áreas, entre otros, ayudando a la toma de decisiones en tiempo real y garantizando la confiabilidad y oportunidad de la información.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

### **Causas**

El plan de sostenibilidad contable no cuenta con los criterios mínimos que permitan contar con un seguimiento detallado de las actividades en cuanto a avances, retrasos, dificultades presentadas, soluciones, entre otras.

### **Consecuencia**

Puede identificarse un riesgo de incumplimiento de acuerdo a lo estipulado en la resolución DDC 000003 de Diciembre 05 de 2018 art 7 “Plan de sostenibilidad”

**OBSERVACIÓN AUDITORÍA CONTINUA 4:** El área contable cuenta con el procedimiento de Gestión Contable Código: GFI-PD-02 Versión 05 del 29 de diciembre de 2017 ubicado en la página web link <https://www.idiger.gov.co/web/quest/financiera>, sin embargo se evidenció que este procedimiento no se encuentra actualizado debido a que se relaciona la resolución DDC 000001 de Julio 30 de 2010 que fue derogada por la resolución DDC 000003 de Diciembre 05 de 2018 con las normas vigentes.

### **Criterio**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG adoptado para la ciudad de Bogotá a través del Decreto 591 de 2018, establece:  
\*7ª. Dimensión: Control Interno - 7.2.1 Diseñar y mantener de manera adecuada y efectiva el MECI desarrollando las siguientes actividades para cada uno de sus componentes – Actividades de control: Acciones determinadas por la entidad generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos.

- Primera Línea – Gerentes públicos y Líderes de proceso, a quienes corresponde: Diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles, a través de una estructura de responsabilidad en cascada, y supervisar la ejecución de esos procedimientos por parte de los servidores públicos a su cargo.
- Segunda Línea – Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde: Revisar periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario

### **Causas**

No se realizan revisiones sistémicas\* (que incluyan todos del proceso) por parte de las dependencias involucradas en las actualizaciones de los documentos y formatos que hacen parte de las actividades de cada como parte de los controles

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

### Consecuencia

Puede identificarse un riesgo de incumplimiento de acuerdo a lo estipulado en el Procedimiento de Gestión Contable Código: GFI-PD-02 V.5, del 29 de diciembre de 2017.

### Identificación de controles asociados al indicador KRI “Ejecución del plan de sostenibilidad contable”

**Análisis:** La Oficina de Control Interno procedió a verificar los controles asociados al riesgo “Ejecución del plan de sostenibilidad contable” y no se encuentra identificación de riesgos asociados a la ejecución del plan en el proceso de Gestión Financiera, riesgos por proceso, versión 5.

En términos de los ítems de diseño de este control, se encuentra definido el riesgo, los controles, los responsables, su periodicidad, el propósito y evidencia como se define en el siguiente diseño de control;

ANÁLISIS DISEÑO DE CONTROLES							
RIESGO	CONTROL	PASO - 1 Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad del control	PASO 2 – Debe tener una periodicidad definida para su ejecución	PASO 3 – Debe indicar cuál es el propósito del control	PASO 4 - Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.	PASO 5 – Debe indicar qué pasa con la observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control	PASO 6 – Debe dejar evidencia de la ejecución del control
El Plan de Sostenibilidad Contable, se retrasa en su ejecución	Plan de Sostenibilidad Contable aprobado por el Comité Contable	-Profesional Especializado o Grado 23  -Contratista	Mensual	Verificar el cumplimiento del Plan y que los hechos económicos sean reales a la situación financiera en el IDIGER	Se remiten los correos electrónicos, comunicados y visitas a las dependencias responsables de remitir la información a las actividades del Plan de Sostenibilidad Contable.	-Inconsistencia a la realidad económica  -No se encuentra definido en el control	Respuesta a los correos, algunos soportes a las actividades del plan, actas de visita.  Se encuentran marcadas con X cumplimiento de actividades con soportes únicamente de gestión financiera

Se recomienda adelantar las acciones pertinentes que conlleven a fortalecer los controles de los riesgos definidos por los responsables de proceso y actualizarlos en la Matriz de Riesgos teniendo en cuenta lo establecido en el marco de referencia para la gestión del riesgo y la Guía para la administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades Públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, Versión 4, DAFP, octubre de 2018 y correlacionar este control con la observación registrada frente al seguimiento de plan de sostenibilidad contable.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. — AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

**Nombre del Indicador (7): Efectividad de las cuentas de cobro radicadas en la oficina de pagos para luego remitirlas a la FIDUCIA**

**Objetivo del Indicador:** Evaluar los reprocesos presentados en un período y sus causas.

**Tabla N°7: Hoja de vida del indicador**

NO.	7		<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b> Efectividad de las cuentas de cobro radicadas en la oficina de pagos para luego remitirlas a la FIDUCIA											
RIESGO	Errores o inconsistencias en la información previo envío a la fiducia para el pago de las obligaciones		<b>FÓRMULA DEL INDICADOR</b>	<b>A- VARIABLE 1</b>	<b>DESCRIPCIÓN VARIABLE 1</b>	<b>DATOS DEL INDICADOR</b>								
METODOLOGÍA - COMO LO VOY A MEDIR	Métricas cuantitativas			<b>B- VARIABLE 2</b>	<b>DESCRIPCIÓN VARIABLE 2</b>	<b>NATURALEZA DEL INDICADOR</b>	<b>CÓDIGO DEL INDICADOR</b>	<b>VERSIÓN DEL INDICADOR</b>						
KEY RISK INDICATORS (KRIs)	Número de Devoluciones			Pagos radicados en el Área de Pagos	Son los pagos que se radican la fiducia				Proceso	7	1			
OBJETIVO	Evaluar los reprocesos presentados debido a las devoluciones de las cuentas de cobro en un periodo y sus causas		<b>INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR</b>											
FUENTES	Reportes devoluciones													
PERIODICIDAD	Bimestral		<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META VIGENCIA</b>	<b>META - RANGO</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>RANGOS</b>			<b>RESPONSABLE DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS</b>				
			Porcentual	100%	100%	Bimestral	<b>BUENO</b>	Igual a 100%		Lilia Carolina Ibarra				
							<b>ACEPTABLE</b>	90% y 99%						
							<b>DEFICIENTE</b>	Menor o igual a 89%						
			<b>VALORES INSTITUCIONALES ASOCIADOS</b>					<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>						
			<b>DILIGENCIA</b>					<b>(A/B)*100</b>						
			<b>COMPORTAMIENTO INDICADOR</b>											
	<b>Meses</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>JUL</b>	<b>AGOT</b>	<b>SEPT</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	
	31	31	61	55	34	43	32	33	0	0	0	0	0	
	<b>Dato Numerador</b>	166	308	251	234	327	294	310	0	0	0	0	0	
			<b>MEDICIÓN</b>											
	<b>Periodo</b>	<b>Datos</b>	<b>Meta Vigencia</b>	<b>Meta - Rango</b>										
	Ene	18,67%	100%	100%										
	Feb	19,81%	100%	100%										
	Mar	21,91%	100%	100%										
	Abr	14,53%	100%	100%										
	May	13,15%	100%	100%										
	Jun	10,88%	100%	100%										
	Jul	11%	100%	100%										
	Ago	# DIV/0	100%	100%										
	Sep	# DIV/0	100%	100%										
	Oct	# DIV/0	100%	100%										
	Nov	# DIV/0	100%	100%										
	Dic	# DIV/0	100%	100%										

Elaboración y Análisis Oficina de Control Interno – Julio de 2019

## ANALISIS

A corte julio de 2019 se observó que de los 310 pagos radicados en el área de pagos, 33 fueron devueltos por esta oficina antes de remitirlos a la fiducia, esto corresponde a 11% de lo radicado. Las causas de dichas devoluciones de acuerdo a lo reportado por el área de pagos, están relacionadas en su mayoría con errores en el certificado de cumplimiento, errores en el valor a pagar, en las fechas entre otros.

Durante el transcurso del 2019, se observó un porcentaje promedio de devolución de radicados para el pago de obligaciones del 15%, por lo que se recomienda analizar conjuntamente el establecimiento de controles a nivel de supervisión de los contratos y Gestión Financiera, con el fin de minimizar las devoluciones que generan los reprocesos, teniendo en cuenta la identificación de las causas que generan estas situaciones.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

REPORTES DE PAGO A LA FIDUCIA																
Meses	ENE	%	FEB	%	MAR	%	ABR	%	MAY	%	JUN	%	JUL	%	TOTAL	%
Radicados devueltos	31		61		55		34		43		32		33		289	
		19%		20%		22%		15%		13%		11%		11%		15%
Total de radicados	166		308		251		234		327		294		310		1.890	

Cuadro elaborado por OCI – fuente de información seguimientos área de pagos

### Identificación de controles asociados a la “Efectividad de las cuentas de cobro radicadas en la oficina de pagos para luego remitirlas a la FIDUCIA”

De acuerdo a la definición de control y las actividades establecidas en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, la Oficina de Control Interno procedió a verificar e identificar los riesgos asociados al proceso de Gestión Financiera en el mapa de riesgos versión 5, e identificó el siguiente riesgo y control frente a la información a la efectividad de las cuentas de cobro radicadas en la oficina de pagos para posteriormente remitirlas a la FIDUCIA, evidenciándose el siguiente riesgo.

1. Errores o inconsistencias en la información previo envío a la fiducia para el pago de las obligaciones

Se procedió a evaluar el diseño del control y así identificar oportunidades de mejora que le permitan al responsable de proceso, prevenir la materialización del riesgo.

ANÁLISIS DISEÑO DE CONTROLES							
RIESGO	CONTROL	PASO - 1 Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad del control	PASO 2 – Debe tener una periodicidad definida para su ejecución	PASO 3 – Debe indicar cuál es el propósito del control	PASO 4 - Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.	PASO 5 – Debe indicar qué pasa con la observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control	PASO 6 – Debe dejar evidencia de la ejecución del control
Errores o inconsistencias en la información previo envío a la fiducia para el pago de las obligaciones	Revisión del supervisor de la Cuenta de cobro con documentos soporte; - Informe de Actividades -Certificado de Cumplimiento de la ARL vigente -Comprobante	Supervisor	Mensual	Verificar cumplimiento del Contrato y sus soportes	Se verifica la información soportada en la cuenta de cobro del contratista	No se encuentra estandarizado	No se encuentra estandarizado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

ANÁLISIS DISEÑO DE CONTROLES							
RIESGO	CONTROL	PASO - 1 Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad del control	PASO 2 – Debe tener una periodicidad definida para su ejecución	PASO 3 – Debe indicar cuáles es el propósito del control	PASO 4 - Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.	PASO 5 – Debe indicar qué pasa con la observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control	PASO 6 – Debe dejar evidencia de la ejecución del control
	de pago de planilla de Cobro -Cuenta de Cobro -Declaración Juramentada Decreto 2271 de 2009 y Art. 126 Estatuto Tributario  Cuadro de control de pagos	En revisión del equipo auditor esta base está a cargo de;  -Profesional Especializado Código 222 Grado 23-  Profesional Especializado Código 219. Grado 8  -Contratistas	Mensual	Verificar que los documentos soportes de la cuenta de cobro correspondan al pago correspondiente, tasa impositiva, ARL, pagos salud y pensión	Cada funcionario del área de pago realiza la verificación de la información y deja soportada las observaciones en el cuadro de control de pagos	Devolución al Contratista de la cuenta de cobro y comienzan nuevamente a correr los tiempos para el pago efectivo	Correos electrónicos y devolución en el aplicativo Cordis

De acuerdo a los controles evidenciados frente al riesgo *errores o inconsistencias en la información previo envío a la fiducia para el pago de las obligaciones*, y la efectividad de las cuentas de cobro radicadas en la oficina de pagos para luego remitirlas a la FIDUCIA, se recomienda adelantar las acciones pertinentes que conlleven a fortalecer los controles de los riesgos de corrupción y de operaciones definidos por los responsables de proceso y actualizarlos en la Matriz de Riesgos teniendo en cuenta lo establecido en el marco de referencia para la gestión del riesgo y la Guía para la administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades Públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, Versión 4, DAFP, octubre de 2018.

- **Nombre del Indicador (8): Tiempo de falla en los Sistemas de Información. SICAPITAL**

**Objetivo del Indicador:** Evaluar la continuidad de los sistemas de información y establecer las causas de sus interrupciones. SICAPITAL

**Tabla N°8:** Hoja de vida del indicador

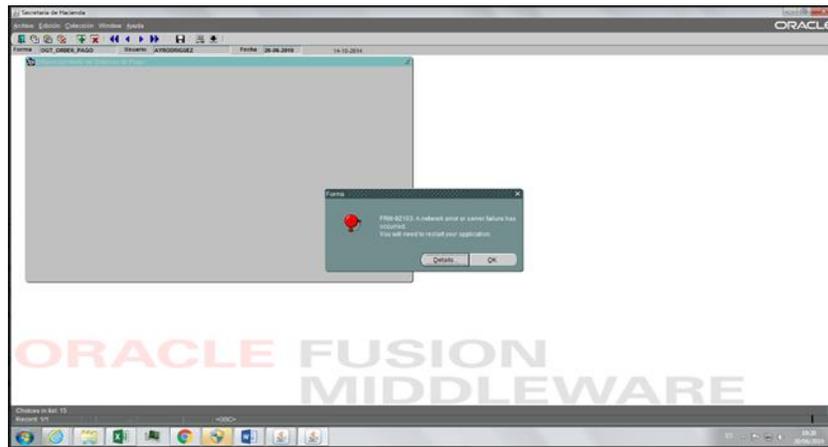
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h1>INFORME DE AUDITORÍA</h1>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

NO.	8	NOMBRE DEL INDICADOR	Tiempo de falla en los Sistemas de Información, SICAPITAL									
RIESGO	Interrupciones en los sistemas de información soporte de las transacciones financieras de la entidad	<b>FÓRMULA DEL INDICADOR</b>  Tiempo de falla en minutos / tiempo laboral por minutos	<b>A- VARIABLE 1</b>	<b>DESCRIPCIÓN VARIABLE 1</b>	<b>DATOS DEL INDICADOR</b>							
METODOLOGÍA - COMO LO VOY A MEDIR	Métricas cuantitativas		Tiempo de Falla	Los periodos de tiempo reportados por las áreas en los cuales los sistemas están fallando	NATURALEZA DEL INDICADOR	CÓDIGO DEL INDICADOR	VERSIÓN DEL INDICADOR					
KEY RISK INDICATORS (KRIs)	Tiempo en falla por minutos/ tiempo laboral por minutos		<b>B- VARIABLE 2</b>	<b>DESCRIPCIÓN VARIABLE 2</b>								
OBJETIVO	Evaluar la continuidad de los sistemas de información y establecer las causas de sus interrupciones, Sicapital		Tiempo Laboral	Tiempo reconocido legalmente como laboral en la entidad por periodo, en horas	Resultado	8	1					
FUENTES	Predic /Limay/Opget	<b>INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR</b>										
PERIODICIDAD	Bimestral	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META VIGENCIA</b>	<b>META - RANGO</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>RANGOS</b>			<b>RESPONSABLE DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS</b>			
		Número	Cero fallos	NA	Bimestral	<b>BUENO</b>	90% a 100%		Lilía Carolina Ibarra			
						<b>ACEPTABLE</b>	75% a 89%					
						<b>DEFICIENTE</b>	Menor o igual a 74%					
	Horas y minutos	Se cuenta el tiempo de falla por minutos										
<b>VALORES INSTITUCIONALES ASOCIADOS</b>												
<b>DILIGENCIA</b>						<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>						
<b>COMPORTAMIENTO INDICADOR</b>						<b>(A/B)*100</b>						
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
Numero	41652	38102	35190	40925	42282	40698	40924	37236	0	0	0	0
Denominador	43200	40320	44640	43200	44640	43200	44640	44640	43200	44640	43200	44640
<b>MEDICIÓN</b>												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta - Rango									
Ene	96,42%	NA	NA									
Feb	94,50%	NA	NA									
Mar	78,83%	NA	NA									
Abr	94,73%	NA	NA									
May	94,72%	NA	NA									
Jun	94,21%	NA	NA									
Jul	92%	NA	NA									
Ago	83%	NA	NA									
Sep	0%	NA	NA									
Oct	0%	NA	NA									
Nov	0%	NA	NA									
Dic	0%	NA	NA									

Elaboración y Análisis Oficina de Control Interno – Julio de 2019

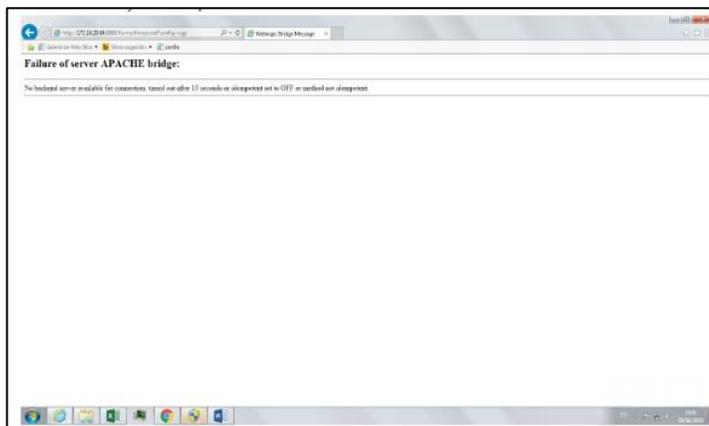
Se observó un promedio de 92,23% de disponibilidad de los servidores y almacenamiento del Sistema SI-CAPITAL y un promedio del 7.77% de periodos de tiempo reportados por las áreas en los cuales los sistemas están fallando.

El día 11 de junio de 2019, el área de pagos reportó fallas en la funcionalidad del aplicativo OPGET desde las 9.30 am y siendo las 10.40 am continuaban sin servicio.



Reporte OPGET - 20 de junio de 2019

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>



Reporte OPGET - 20 de junio de 2019

### Identificación de controles asociados al “tiempo de falla en los sistemas de información. SICAPITAL”

De acuerdo a la definición de control y las actividades establecidas en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018, la Oficina de Control Interno procedió a verificar e identificar los riesgos asociados al proceso de TICs para la Gestión del Riesgo y se identificó el siguiente riesgo y control frente a fallas en los sistemas de información, evidenciándose el siguiente riesgo.

1. Interrupciones en los sistemas de información soporte de las transacciones financieras de la entidad

Se procedió a evaluar el diseño del control y así identificar oportunidades de mejora que le permitan al responsable de proceso, prevenir la materialización del riesgo.

ANÁLISIS DISEÑO DE CONTROLES							
RIESGO	CONTROL	PASO - 1 Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad del control	PASO 2 – Debe tener una periodicidad definida para su ejecución	PASO 3 – Debe indicar cuál es el propósito del control	PASO 4 - Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.	PASO 5 – Debe indicar qué pasa con la observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control	PASO 6 – Debe dejar evidencia de la ejecución del control
Interrupciones en los sistemas de información soporte de las transacciones financieras de la entidad	En revisión del equipo auditor se pudo evidenciar los siguientes controles:  -Mantener activas las garantías. - Mantenimiento preventivo de los servidores.	En revisión del equipo auditor se pudo evidenciar los siguientes responsables:  -Usuarios de los aplicativos - Administrador de los servidores.	En revisión del equipo auditor se pudo evidenciar la periodicidad:  Permanente (5*8)	En revisión del equipo auditor se pudo evidenciar el propósito del control:  Correcto Funcionamiento de los servidores procurando la vida útil de los	En revisión del equipo auditor se pudo evidenciar el cómo se realiza la actividad del control:  Monitoreo Permanente del estado de los servicios	En revisión del equipo auditor se pudo evidenciar las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control:  - Se verifica la integridad de la información.- Se clasifica la	En revisión del equipo auditor se pudo evidenciar como se realiza la evidencia del control:  -Hoja de Vida del Servidor  -Formato de Seguimiento de

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

ANÁLISIS DISEÑO DE CONTROLES							
RIESGO	CONTROL	PASO - 1 Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad del control	PASO 2 – Debe tener una periodicidad definida para su ejecución	PASO 3 – Debe indicar cuál es el propósito del control	PASO 4 - Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.	PASO 5 – Debe indicar qué pasa con la observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control	PASO 6 – Debe dejar evidencia de la ejecución del control
	-Verificar los estados de los procesos. -Monitoreo del acceso al software.	- Profesional Especializado Grado 23 de TICS. -Jefe Oficina TICS -Contratistas		equipos.  Permitir que las mejoras del software funcionen correctamente	y la red	tipificación de las fallas con el fin de corregirlas en oportunidad.	las fallas.

**Análisis:** Se recomienda evaluar el impacto de la intermitencia del Sistema de Información - SICAPITAL, con el fin de analizar y evaluar la inclusión de esta situación en la gestión del proceso de TCI's para la Gestión del Riesgo.

De acuerdo al riesgo y control detectado, se recomienda adelantar las acciones pertinentes que conlleven a fortalecer los controles del riesgo y actualizarlos en la "Matriz de Riesgos Operacionales" teniendo en cuenta lo establecido en el marco de referencia para la gestión del riesgo y la Guía para la administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades Públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, Versión 4, DAFP, octubre de 2018.

## VERIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DE CONTROL DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA

### Nombre del Indicador (9): PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAJA –PAC

**Objetivo del Indicador Preliminar (9):** Determinar el cumplimiento de la ejecución del PAC de acuerdo a lo programado

Tabla N°9: Hoja de vida del indicador

NO.	9																	
RIESGO	El PAC programado se ejecuta en baja proporción		Ejecución del PAC		DATOS DEL INDICADOR													
METODOLOGÍA - COMO LO VOY A MEDIR	Métricas cuantitativas		A- VARIABLE 1	DESCRIPCIÓN VARIABLE 1	NATURALEZA DEL INDICADOR													
KEY RISK INDICATORS (KRIs)	PAC ejecutado /PAC Programado		PAC ejecutado	El PAC ejecutado en el mes específico para el cual se programó y que también se programó dentro de las fechas establecidas en la circular vigente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	CODIGO DEL INDICADOR	VERSIÓN DEL INDICADOR												
OBJETIVO	Determinar el cumplimiento de la ejecución del PAC de acuerdo a lo programado		B- VARIABLE 2	DESCRIPCIÓN VARIABLE 2	Resultado													
FUENTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Archivo plano "programación PAC" generado por el aplicativo de la Secretaría de Hacienda- aplicativo SISPAE</li> <li>Ranking Secretaría Distrital de Hacienda</li> </ul>		PAC programado	El PAC aprobado por el CONFIS: es el monto máximo a pagar.	1													
PERIODICIDAD			INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR															
			UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENCIA	META - RANGO	PERIODICIDAD												
			Porcentual	100%	100%	Semestral												
			VALORES INSTITUCIONALES ASOCIADOS		RANGOS													
			DILIGENCIA		BUENO Mayor o igual al 92%													
			DILIGENCIA		REGULAR Entre el 70% y el 92%													
			DILIGENCIA		MALO Inferior 30%													
			DILIGENCIA		FÓRMULA DE CÁLCULO (A/B)*100													
			COMPORTAMIENTO INDICADOR															
			Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC			
			Dato Numerador	-	-	-	-	-	-	22.777	-	-	-	-	-	-		
			Dato Denominador	-	-	-	-	-	-	25.519	-	-	-	-	-	-		
			MEDICIÓN		Ejecución Presupuestal													
			Periodo	Datos	Meta Vigencia	META - RANGO	Ejecución Presupuestal											
			Ene	N/A	N/A	N/A	120.00%	Ejecución Presupuestal										
			Feb	N/A	92%	N/A	100.00%	Ejecución Presupuestal										
			Mar	N/A	92%	N/A	80.00%	Ejecución Presupuestal										
			Abr	N/A	92%	N/A	60.00%	Ejecución Presupuestal										
			May	N/A	92%	N/A	40.00%	Ejecución Presupuestal										
			Jun	N/A	92%	N/A	20.00%	Ejecución Presupuestal										
			Jul	89,26%	92%	7,74%	0,00%	Ejecución Presupuestal										
			Agó					Ejecución Presupuestal										
			Sep					Ejecución Presupuestal										
			Oct					Ejecución Presupuestal										
			Nov					Ejecución Presupuestal										
			Dic					Ejecución Presupuestal										

Elaboración y Análisis Oficina de Control Interno – Julio de 2019

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

Se programó a corte julio de 2019 el valor \$25.519 millones de pesos y se ha ejecutado \$22.777 millones de pesos que corresponde al 89,26%.

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO (Cifras en millones de pesos)	EJECUTADO (Cifras en millones de pesos)	%	NO EJECUTADO	% NO EJECUTADO
Programado corte julio	16.075	14.866	92,48%	1.209	7,52%
Reservas corte julio	9.444	7.911	83,77%	1.533	16,23%
<b>TOTAL</b>	<b>25.519</b>	<b>22.777</b>	<b>89,26%</b>	<b>2.742</b>	<b>10,74%</b>

Ranking Acumulado De Recursos No Ejecutados-SHD-<http://www.shd.gov.co/shd/ejecucion-pac> (millones de pesos)

Se programó a corte agosto de 2019 el valor \$28.618 millones de pesos y se ha ejecutado \$25.591 millones de pesos que corresponde al 89,42%.

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	NO EJECUTADO	% NO EJECUTADO
Programado vigencia Agosto	18.920	17.430	92,12%	1.490	7,88%
Reservas vigencia Agosto	9.698	8.161	84,15%	1.537	15,85%
<b>Total</b>	<b>28.618</b>	<b>25.591</b>	<b>89,42%</b>	<b>3.027</b>	<b>10,58%</b>

\*Tabla elaborada por el Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno

De acuerdo con los criterios establecidos por la Secretaria de Hacienda, el ranking del porcentaje de recursos no ejecutados en el IDIGER a corte septiembre de 2019 está en: **PROGRAMACION ACEPTABLE**, de acuerdo a la siguiente tabla:

Definición del Ranking según el % de Recursos No ejecutados		OBSERVACIÓN OCI
<b>Programación BUENA</b>	Menor o igual al 3%	<b>10,58% ACEPTABLE</b>
<b>Programación ACEPTABLE</b>	Superior al 3% e Inferior al 30%	
<b>Programación DEFICIENTE</b>	Superior o igual al 30%	

Fuente: <http://www.shd.gov.co/shd/ejecucion-pac>

### Reservas Presupuestales

Para el IDIGER, se constituyeron reservas de la vigencia 2018 constituidas en el 2019, por un total de \$9.487.743.661, a corte julio se han anulado un valor de \$54.540.067

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

quedando reservas definitivas de \$9.433.203.594, de los cuales se han girado \$7.911.123.498 de los cuales 85,73% corresponde a gastos de funcionamiento y el 83,79% corresponde a inversión, como se evidencia en el cuadro siguiente:

RESERVAS CONSTITUIDAS 2019							
RUBRO	RESERVA	ANULACIONES	RESERVAS DEFINITIVAS	AUTORIZACION DE GIROS ACUMULADOS	% DE GIRO	RESERVA SIN AUT.GIRO	% SIN AUT.GIRO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	407.804.668	24.390.114	383.414.554	328.698.680	85,73%	54.715.874	14%
INVERSION	9.079.938.993	30.149.953	9.049.789.040	7.582.424.818	83,79%	1.467.364.222	16%
<b>TOTAL</b>	<b>9.487.743.661</b>	<b>54.540.067</b>	<b>9.433.203.594</b>	<b>7.911.123.498</b>	<b>83,86%</b>	<b>1.522.080.096</b>	<b>16%</b>

\*Tabla elaborada por el Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno

Ahora bien a corte agosto de 2019, se han anulado un valor de \$57.217.985 quedando reservas definitivas de \$9.430.525.676, de los cuales se han girado \$8.161.184.746 de los cuales 89% corresponde a gastos de funcionamiento y el 86% corresponde a gastos de inversión, como se evidencia en el cuadro siguiente:

Rubro	Reserva	Anulaciones	Reservas Definitivas	Autorización de giros acumulados	%de Giros	Reserva sin autorizacin de giro	% Sin Autorización de Giro
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	407.804.668	24.390.468	383.414.200	340.862.481	89%	42.551.719	12%
INVERSIÓN	9.079.938.993	32.827.517	9.047.111.476	7.820.322.265	86%	1.226.789.211	14%
<b>TOTAL</b>	<b>9.487.743.661</b>	<b>57.217.985</b>	<b>9.430.525.676</b>	<b>8.161.184.746</b>	<b>87%</b>	<b>1.269.340.930</b>	<b>13%</b>

\*Tabla elaborada por el Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno

Se recomienda continuar con la gestión y seguimiento permanente a la ejecución de las reservas, para evitar constituir pasivos exigibles con la consiguiente afectación presupuestal, en el marco de finalización de plan de desarrollo.

## CONCENTRACIÓN DE RECURSOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. SDH 00073 del 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda "Por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local" Art 6 *Limites de concentración-Grupo 2 "Comprende todas las entidades distritales que administren recursos totales por valor superior a 150.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes y deberán observar los mismos lineamientos de riesgo aplicables a la Dirección Distrital de Tesorería en cuanto a límites de concentración por emisor, los*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

cuales les serán informados directamente por la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda”

Se observó que las cuentas bancarias del FONDIGER, tienen cuentas en entidades financieras habilitadas para realizar inversiones en zonas de riesgo 4 y 5 de acuerdo a los lineamientos del Comité de Política de Riesgo de fecha 17 de mayo de 2019 y la resolución SDH 73 de 2018 en su art.5 -directrices para inversiones (1).

El FONDIGER cuenta con 17 cuentas bancarias teniendo en cuenta lo establecido en el art 5 “directrices para inversiones”:

<i>Entidad Financiera</i>	<i>Tipo de Cuenta</i>	<i>No. De cuenta</i>	<i>Zona autorizada</i>
AV VILLAS	Ahorros	59028233	Zona 4 -27%
AV VILLAS	Ahorros	58028241	Zona 4-27%
SUDAMERIS	Ahorros	91000012110	Zona 4-27%
SUDAMERIS	Ahorros	91000012120	Zona 4-27%
BANCO POPULAR	Ahorros	220150170132	Zona 4-27%
BANCO POPULAR	Ahorros	220150170140	Zona 4-27%
BANCO POPULAR	Ahorros	220150170157	Zona 4-27%
BANCO POPULAR	Ahorros	220150170165	Zona 4-27%
BANCO POPULAR	Ahorros	220150170173	Zona 4-27%
BANCOLOMBIA	Ahorros	3100033215	Zona 5 -30%
BANCOLOMBIA	Ahorros	3100033223	Zona 5-30%
BANCO BOGOTA	Ahorros	370056	Zona 5-30%
BANCO BOGOTA	Ahorros	370064	Zona 5-30%
BANCO BOGOTA	Ahorros	370072	Zona 5-30%
BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24094028403	Zona 5-30%
BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24094028445	Zona 5-30%
BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24094027114	Zona 5-30%

\*Tabla elaborada por el Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno

Para establecer el nivel de concentración de los recursos se tomó una muestra de los saldos finales de los meses de mayo, junio y julio de 2019, teniendo en cuenta lo reflejado en los extractos bancarios de cada una de las cuentas bancarias:

MES MAYO						
<i>Zona autorizada de Riesgo</i>	<i>Entidad Financiera</i>	<i>Tipo de Cuenta</i>	<i>No. De cuenta</i>	<i>Mayo</i>	<i>Recursos</i>	<i>Límites de Concentración</i>
Zona 4 -27%	AV VILLAS	Ahorros	59028233	37.007.872.504,69	37.476.209.746	21%
Zona 4 -27%	AV VILLAS	Ahorros	58028241	468.337.241,60		
Zona 4 -27%	SUDAMERIS	Ahorros	91000012110	6.989.684.821,25	42.839.832.460	24%
Zona 4 -27%	SUDAMERIS	Ahorros	91000012120	35.850.147.638,91		
Zona 4 -27%	BANCO POPULAR	Ahorros	220150170132	-	39.524.486.268	23%
Zona 4 -27%	BANCO POPULAR	Ahorros	220150170140	27.182.968,00		
Zona 4 -27%	BANCO POPULAR	Ahorros	220150170157	142.457.597,00		
Zona 4 -27%	BANCO POPULAR	Ahorros	220150170165	26.522.405.374,00		
Zona 4 -27%	BANCO POPULAR	Ahorros	220150170173	12.832.440.329,00		
Zona 5 -30%	BANCOLOMBIA	Ahorros	3100033215	38.629.212.089,96	39.895.558.211	23%
Zona 5 -30%	BANCOLOMBIA	Ahorros	3100033223	1.266.346.121,53		
Zona 5 -30%	BANCO BOGOTA	Ahorros	370056	1.995.729,00	42.251.870,00	0%

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

MES MAYO						
Zona autorizada de Riesgo	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	No. De cuenta	Mayo	Recursos	Límites de Concentración
Zona 5 -30%	BANCO BOGOTA	Ahorros	370064	2.032.534,00	15.865.497.051,56	9%
Zona 5 -30%	BANCO BOGOTA	Ahorros	370072	38.223.607,00		
Zona 5 -30%	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24094028403	14.399.050.369,33		
Zona 5 -30%	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24094026445	718.613.886,69		
Zona 5 -30%	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24094027114	747.832.795,54		
<b>TOTAL</b>				<b>175.643.835.608</b>	<b>175.643.835.608</b>	<b>100%</b>

\*Tabla elaborada por el Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno

MES JUNIO						
Zona autorizada de Riesgo	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	No. De cuenta	Mayo	Recursos	Límites de Concentración
Zona 4 -27%	AV VILLAS	Ahorros	59028233	37.136.982.256,00	37.575.369.696,02	21%
Zona 4 -27%	AV VILLAS	Ahorros	58028241	438.387.440,02		
Zona 4 -27%	SUDAMERIS	Ahorros	91000012110	6.789.316.756,10		
Zona 4 -27%	SUDAMERIS	Ahorros	91000012120	28.468.365.679,18	35.257.682.435,28	20%
Zona 4 -27%	BANCO POPULAR	Ahorros	220150170132	-		
Zona 4 -27%	BANCO POPULAR	Ahorros	220150170140	27.061.601,00	39.672.034.083	22%
Zona 4 -27%	BANCO POPULAR	Ahorros	220150170157	150.599.704,00		
Zona 4 -27%	BANCO POPULAR	Ahorros	220150170165	26.616.436.835,00		
Zona 4 -27%	BANCO POPULAR	Ahorros	220150170173	12.877.935.943,00		
Zona 5 -30%	BANCOLOMBIA	Ahorros	3100033215	38.728.445.206,82		
Zona 5 -30%	BANCOLOMBIA	Ahorros	3100033223	943.162.023,46		
Zona 5 -30%	BANCO BOGOTA	Ahorros	370056	10.615,00	113.714,00	0%
Zona 5 -30%	BANCO BOGOTA	Ahorros	370064	10.626,00		
Zona 5 -30%	BANCO BOGOTA	Ahorros	370072	92.473,00		
Zona 5 -30%	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24094028403	26.557.180.252,34	28.023.674.291,96	16%
Zona 5 -30%	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24094026445	714.265.925,00		
Zona 5 -30%	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24094027114	752.228.114,62		
<b>TOTAL</b>				<b>180.200.481.450,54</b>	<b>180.200.481.450,54</b>	<b>100%</b>

\*Tabla elaborada por el Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno

MES DE JULIO						
Zona autorizada de Riesgo	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	No. De cuenta	Mayo	Recursos	Límites de Concentración
Zona 4 -27%	AV VILLAS	Ahorros	59028233	37.270.009.558,98	37.593.529.059,54	20%
Zona 4 -27%	AV VILLAS	Ahorros	58028241	323.519.500,56		
Zona 4 -27%	SUDAMERIS	Ahorros	91000012110	6796299251	33.201.903.468,10	18%
Zona 4 -27%	SUDAMERIS	Ahorros	91000012120	26.405.604.217,07		
Zona 4 -27%	BANCO POPULAR	Ahorros	220150170132	-	39.831.631.672	22%
Zona 4 -27%	BANCO POPULAR	Ahorros	220150170140	34.143.284,00		
Zona 4 -27%	BANCO POPULAR	Ahorros	220150170157	158.416.221,00		
Zona 4 -27%	BANCO POPULAR	Ahorros	220150170165	26.713.954.073,00		
Zona 4 -27%	BANCO	Ahorros	220150170165	26.713.954.073,00		

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

MES DE JULIO						
Zona autorizada de Riesgo	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	No. De cuenta	Mayo	Recursos	Límites de Concentración
	POPULAR					
Zona 4 -27%	BANCO POPULAR	Ahorros	220150170173	12.925.118.094,00		
Zona 5 -30%	BANCOLOMBIA	Ahorros	3100033215	38.792.965.200,76	39.662.898.286,67	22%
Zona 5 -30%	BANCOLOMBIA	Ahorros	3100033223	869.933.085,91		
Zona 5 -30%	BANCO BOGOTÁ	Ahorros	370056	10.647,00	1.808.666,00	0%
Zona 5 -30%	BANCO BOGOTÁ	Ahorros	370064	10.658,00		
Zona 5 -30%	BANCO BOGOTÁ	Ahorros	370072	1.787.361,00		
Zona 5 -30%	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24094028403	32.671.611.873,82	34.069.631.165,47	18%
Zona 5 -30%	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24094026445	643.292.027,53		
Zona 5 -30%	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24094027114	754.727.264,12		
<b>TOTAL</b>				<b>184.361.402.317,78</b>	<b>184.361.402.317,78</b>	<b>100%</b>

\*Tabla elaborada por el Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno

Se observó que al cierre de los meses de mayo, junio y julio de 2019 no se sobrepasó el límite de concentración dando cumplimiento con lo establecido en la resolución 73 de 2018, art 6.

Por otra parte se observó a partir de febrero de 2019, correos de seguimiento de concentración de recursos de los siguientes días por parte de FIDUCOLDEX

Mes	Días
febrero	12,13,18,19,10,21,26
marzo	1,4,5,16,17,22
abril	3,4,5,16,17,22,23,24,25,29,30
mayo	2,3,6,7,8,10,14,15,16,20,21,22,23,24,28,30,31
junio	4,5,6,7,11,13,14,17,18,19,20,21,25,26,27,28
julio	3,5,8,9,11,12,15,17,18,19,23,29,30,31

Cuadro elaborado por el Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno - Fuente información área de pagos-correo electrónico

Sin embargo se recomienda realizar el cálculo de los límites de concentración diariamente dando cumplimiento a la Resolución No. SDH 00073 del 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda art. 6, párrafo. 1 que expresa “El cálculo de los límites de concentración debe aplicarse diariamente sobre el valor total de recursos en moneda legal previstos en el párrafo 2 del art. 1 de la presente resolución”.

Por otra parte, se observó la creación del comité de Seguimiento y Control Financiero del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER adoptado mediante Resolución 261 del 20 de mayo de 2019 dando cumplimiento a lo establecido en la resolución No. SDH 00073 del 2018 en su art. 8. “Comité para Seguimiento y Control Financiero: Deberá existir en cada entidad un comité a cargo del seguimiento, control financiero y verificación del cumplimiento de la presente resolución.

En cuanto a los reportes mensuales que menciona el mismo Art. 8 menciona que “...Este comité realizará reportes mensuales dirigidos al representante legal de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

*entidad*". Se observó los informes de junio y julio de 2019 radicado el 29 de agosto de 2019 con No. 2019IE3989. Por lo que se recomienda tomar las acciones pertinentes para remitir los reportes mensualmente al representante legal dando cumplimiento con lo dispuesto en el art. 8 de la Resolución SDH-000073 de 2018, relacionado con el reporte que debe realizar el Comité de Seguimiento y Control Financiero en forma **mensual** al representante legal de IDIGER.

Esta situación fue evidenciada y comunicada verbalmente al área de pagos (Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios) en el marco de la auditoría continua, los cuales informaron que están tomando las acciones pertinentes para la generación de este informe.

Por otra parte, se observó que la cuenta bancaria del Banco popular 220150170132, no ha tenido movimientos, sin embargo se evidencia en el acta No. 2 del 1 de agosto de 2019, donde se autoriza solicitar a la fiducia la respectiva cancelación, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 323 de 2017 art 7, parágrafo.... "en caso de no existir saldos que no se encuentren comprometidos o que carezcan de apropiación para la respectiva vigencia, deberá gestionar el cierre de la cuenta...".

## **7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA CONTINUA**

### **7.1 OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA CONTINUA**

1. El Plan de acción de IDIGER no corresponde a instrumento establecido en la "Guía de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER".
2. Planes de Acción: Programas y líneas de inversión de FONDIGER no corresponde con la Resolución 037 de 2019 "*Por medio de la cual se homologa la codificación de las líneas de inversión y programas, se desagrega el presupuesto FONDIGER 2019*" y demás resoluciones.
3. El Plan de sostenibilidad contable no cuenta con todos los criterios mínimos de acuerdo a lo establecido en la resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018 "por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital" art. 7 "Plan de sostenibilidad".
4. El área contable cuenta con el procedimiento de Gestión Contable Código: GFI-PD-02 Versión 05 del 29 de diciembre de 2017 ubicado en la página web link <https://www.idiger.gov.co/web/guest/financiera>, sin embargo se evidenció que este procedimiento no se encuentra actualizado debido a que se relaciona la resolución DDC 000001 de Julio 30 de 2010 que fue derogada por la resolución DDC 000003 de Diciembre 05 de 2018 con las normas vigentes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

## 7.2 RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar con la gestión realizada por el Área Financiera con respecto a la conciliación de las operaciones recíprocas con otras entidades del Sector Público, con el fin de realizar los ajustes y depuración necesaria en los registros contables.
- Se recomienda una vez materializado riesgos identificados en la matriz del proceso, tener en cuenta los lineamientos establecidos en el “Marco de Referencia Gestión de Riesgos SEC-GU-01 V.8 No. 3.3 Materialización del Riesgo-“3.3.1 Materialización del Riesgo de Proceso.” En caso de materializarse un riesgo, los responsables de la Segunda Línea de Defensa deberán implementar una acción correctiva de acuerdo al procedimiento SEC-PD-08 Plan De Mejoramiento (Acciones preventivas y correctivas). Así mismo, a través de la segunda línea de defensa, informar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para que desde allí se analice la situación y se den las orientaciones al respecto”.
- Se recomienda analizar conjuntamente el establecimiento de controles a nivel de supervisión de los contratos y Gestión Financiera frente a lo encontrado en radicación de pagos FONDIGER, con el fin de minimizar las devoluciones que generan los reprocesos, teniendo en cuenta la identificación de las causas que generan estas situaciones.
- Se recomienda continuar con la gestión y seguimiento permanente a la ejecución de las reservas, para evitar constituir pasivos exigibles con la consiguiente afectación presupuestal, en el marco de finalización de plan de desarrollo.
- Se recomienda realizar el cálculo de los límites de concentración diariamente dando cumplimiento a la Resolución No. SDH 00073 del 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda Art. 6, parágrafo. 1 que expresa “El cálculo de los límites de concentración debe aplicarse diariamente sobre el valor total de recursos en moneda legal previstos en el parágrafo 2 del art. 1 de la presente resolución”.
- Se recomienda tomar las acciones pertinentes para remitir los reportes mensualmente al representante legal dando cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 8 de la Resolución SDH-000073 de 2018, relacionado con el reporte que debe realizar el Comité de Seguimiento y Control Financiero en forma **mensual** al representante legal de IDIGER.
- Se recomienda medir el impacto de los riesgos identificados por el equipo auditor; evaluar y analizar la inclusión o no de estos en la gestión de los procesos y en la “*Matriz de Riesgos Operacional*”. De acuerdo a Marco de Referencia Gestión de Riesgos SEC-GU-01 V.8.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

## 8. CONCLUSIÓN GENERAL

A partir de las situaciones evidenciadas, se observa que el Sistema de Control Interno en la Gestión Financiera es susceptible de mejora en términos de la Gestión de Riesgos del proceso, razón por la cual se deberán establecer acciones teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas por la Oficina de Control Interno atendiendo el procedimiento *“Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento SEC-PD-08 Versión 9”*.

El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios (Pagos, Contabilidad, Presupuesto), Oficina TICS, Oficina Asesora de Planeación mediante correos electrónicos, comunicaciones internas informes encontrados en la página web y no se hace extensibles a otros soportes.

Nombre y firma del Equipo Auditor	Nombre y firma del Jefe de Control Interno
Auditor líder: Manuel Armando Arteaga Profesional 219-12 (hasta 1 de julio de 2019)  <b>Diana Karina Ruiz Perilla</b> Jefe Oficina de Control Interno (1 de julio de 2019 a la fecha)  (Original Firmado) Auditor – Lilia Carolina Ibarra Romero  (Original Firmado) Auditor – Mary Luz Burgos Cuadros	(Original Firmado) <b>Diana Karina Ruiz Perilla</b> Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 24 de octubre de 2019	